

2010

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

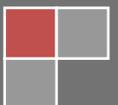
"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

Memorias Institucionales 2010

Documento que recoge las principales actividades desarrolladas durante el año 2010, así como las estadísticas e informaciones más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales que establecen la rendición de cuentas como uno de los valores esenciales de la gestión pública.

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

14/01/2011



Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana

Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional

Memoria 2010



Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

República Dominicana

14 de enero de 2011

Contenido

1. Mensaje del Superintendente de Pensiones	1
2. Principales Resultados del Sistema Previsional	6
2.1 Análisis de Datos Estadísticos al 31 de Diciembre de 2010	6
3. Avances del Sistema Dominicano de Pensiones	28
3.1 Diversificación de las Inversiones de los Fondos de Pensiones	28
3.2 Avances en el Desarrollo del Mercado Hipotecario de la República Dominicana y el Rol de los Fondos de Pensiones	31
3.3 Traspaso de CCI a Reparto	33
4. Fortalecimiento Institucional	34
4.1 Actualización de la Estructura Organizacional	34
4.2 Participación en la Feria del Libro	34
4.3 Jornada Gestión Estratégica Integral SIPEN 2010	35
4.4 Participación en el VIII Congreso COPARDOM Sobre Riesgos Laborales	37
4.5 Primera Feria Bursátil de la República Dominicana	38
4.6 Acuerdo de Cooperación entre la Superintendencia de Seguros y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)	38
4.7 Consolidación de la Imagen Institucional de la SIPEN	39
4.8 Actividades Navideñas	39
5. Sistemas y Tecnología	40
6. Seguridad de la Información	41
7. Contraloría de Sistemas	42
8. Gestión Administrativa	44
8.1 Desarrollo de la Gestión de Capital Humano	44
8.2 Capacitación	45
8.3 Mejoramiento Facilidades Físicas de la Sede	50
8.4 Proyección Internacional de la SIPEN	51

8.5	Programa del Banco Mundial para la Asistencia Técnica al Sector Financiero	53
8.6	Gestión de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) y el Centro de Documentación	56
9.	Ejecutorias de los Comités del Sistema de Pensiones	59
9.1	Comité Interinstitucional de Pensiones	59
9.2	Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión	61
9.3	Comisión Técnica sobre Discapacidad	64
10.	Actividades del Programa de Trabajo con entes relacionados al Sistema	65
10.1	Agenda de Trabajo SIPEN-CNUS-CASC-CNTD	65
10.2	Coordinación Trabajos SIPEN-ADAFP	69
11.	Actividades para promover la Cultura Previsional	76
11.1	Presencia de la SIPEN en los Medios de Comunicación	76
11.2	Participación de Funcionarios de la SIPEN en Programas Radiales y Televisivos	77
12.	Normas complementarias	78
12.1	Resoluciones	79
12.2	Circulares	80
13.	Estados Financieros Auditados 2008-2009	81

1. Mensaje del Superintendente de Pensiones

El año 2010 terminó con resultados altamente favorables para el Sistema Dominicano de Pensiones. Destaca el hecho de que los fondos de pensiones superaron los RD\$120,000 millones, suma equivalente al 6.2% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, de acuerdo a cifras del Banco Central de la República Dominicana publicadas en su Informe Preliminar de la Economía 2010.

De lo anterior se desprende que los fondos de pensiones exhiben un crecimiento mensual sostenido, proveniente de los aportes que realizan trabajadores y empleadores, sumado a los intereses generados por la inversión de dichos fondos, siempre bajo regulación y supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), de acuerdo a lo establecido por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.

Esta ha sido nuestra tarea fundamental durante el año 2010, como se refleja en esta Memoria Institucional que, además de incluir las actividades más relevantes llevadas a cabo en aras de cumplir con nuestra Misión presenta las estadísticas y las informaciones derivadas del logro de los objetivos y las metas contempladas en el Plan Estratégico 2008-2014; todo esto bajo el principio de la transparencia, que se cumple a partir del cometido de llevar al conocimiento de la Ciudadanía nuestro accionar, así como crear conciencia en torno a la Cultura Previsional en la República Dominicana.

En efecto, el año 2010 marca una nueva etapa para la Institución, pues tiene lugar, por primera vez desde el inicio de las operaciones de la SIPEN, un cambio en la dirección de la entidad reguladora y supervisora del Sistema de Pensiones.

Esto ha implicado la continuidad en el desarrollo institucional de la SIPEN, claro está, con los matices de una nueva gestión que ha asumido el compromiso de velar por el fiel cumplimiento de las funciones estipuladas por la Ley 87-01 en el sentido de que la SIPEN debe proteger los intereses de los afiliados, así como vigilar la solvencia financiera de las administradoras de los fondos de pensiones, AFP, y de contribuir con el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Pensiones a través de una supervisión y regulación efectiva.

En efecto, el Sistema Dominicano de Pensiones, garantizando la protección de los afiliados frente a los riesgos de Discapacidad y Sobrevivencia, ha otorgado en el año 2010 un total de 1,051 pensiones por Discapacidad de 2,616 solicitudes tramitadas y 2,156 pensiones por Sobrevivencia con 5,408 beneficiarios, de un total de 3,890 solicitudes.

Por otra parte, desde el inicio del Sistema al 31 de diciembre del 2010 se han devuelto RD\$670,496,024.19 de los saldos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual (CCI) de 14,819 afiliados de ingreso tardío, que tenían 45 años o más al momento de ingresar al Sistema vigente.

Ahora bien, además de garantizar la seguridad del futuro de los afiliados y sus dependientes, los fondos de pensiones tienen la vocación de coadyuvar al bienestar en el presente, a través de potenciar las externalidades positivas que un Sistema de Pensiones basado en Capitalización Individual como el nuestro ofrece al desarrollo económico y social, apoyado en la estabilidad macroeconómica y el fortalecimiento del Sistema Financiero y el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Entre las acciones puntuales del año 2010 destaca la participación de la SIPEN en lo concerniente al Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana¹ que, en lo que respecta al Sistema de Pensiones amplía la gama de instrumentos en los que se pueden invertir los fondos de pensiones, a la vez que se fortalecen los instrumentos existentes como las Letras Hipotecarias, así como las cuotas de fondos cerrados de inversión y cuotas de fondos mutuos o abiertos. En efecto, el Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana procura fomentar la construcción de Proyectos de Viviendas de Bajo Costo, la creación de empleos, así como la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones, asegurando obtener mayor rentabilidad a cada nivel de riesgo, para los ahorros de los trabajadores dominicanos.

Como se ve, esta iniciativa de alto impacto social se inscribe dentro de las acciones encaminadas a procurar no sólo la rentabilidad de los fondos de pensiones, sino que constituye una gran oportunidad para que los trabajadores puedan adquirir una vivienda modesta y confortable, al alcance de sus posibilidades económicas.

La SIPEN exhibe entre sus logros durante el año 2010 haber consolidado el proceso de diversificación que ha superado la concentración excesiva de los fondos de pensiones en una limitada variedad de instrumentos financieros.

¹ La Junta Monetaria aprobó el 8 de abril de 2010 el Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso que se presentó al Senado de la República que a su vez lo aprobó en la última legislatura del año 2010. Posteriormente, se envió a la Cámara de Diputados para su conocimiento y discusión por lo que se espera su aprobación en el año 2011.

Al 31 de diciembre de 2010, el 41.4% del patrimonio total ha sido destinado a la adquisición de certificados de depósitos de las entidades de intermediación financiera, mientras el 39.3% se ha invertido en títulos del Banco Central; el 9.2% en títulos del Ministerio de Hacienda; el 4.7% en bonos de empresas y el 0.8% en Letras Hipotecarias del BNV.

Un beneficio tangible para el Sistema Dominicano de Pensiones, cuya densidad de cotizantes alcanzó, al 31 de diciembre de 2010, el 50.1% de los afiliados, lo constituye la rentabilidad nominal promedio ponderada de los fondos de pensiones que en el año 2010 alcanzó el 11.06%, la mejor rentabilidad disponible para el ahorro de los trabajadores en el mercado financiero nacional, pues el comportamiento del promedio ponderado de la tasa pasiva de la banca privada estuvo en un 4.72% mientras la inflación se mantuvo en un 6.2%, según lo indicado por el Banco Central en su Informe Preliminar de la Economía Dominicana para el año 2010.

En lo que respecta al Patrimonio de los Fondos de Pensiones, al cierre del año 2010 tenemos que el 74.7% corresponde al Sistema de Capitalización Individual (CCI), equivalente a RD\$89,865.2 millones, mientras los Planes de Reparto Individualizado representan el 13.1%, equivalente a RD\$15,759.0 millones; el 0.4% en los Planes Complementarios, equivalente a RD\$488.9 millones; el 6.7% al INABIMA con RD\$8,016.3 millones y el 5.2% restante al Fondo de Solidaridad Social con RD\$6,209.8 millones.

Ahora bien, además de logros tangibles que se pueden mostrar a la luz de los datos y las informaciones que se presentan en esta Memoria Institucional correspondiente al año 2010, la Superintendencia de Pensiones ha podido exhibir

avances significativos que redundan en beneficios para los afiliados al Sistema de Pensiones, así como a toda la sociedad en general, gracias al equipo humano que trabaja de manera tesonera, día a día, en aras de consolidar el posicionamiento que caracteriza a una Institución del Estado Dominicano cuyos procesos han sido sistematizados en el marco de la eficiencia y la eficacia, apoyándose en la aplicación de las mejores prácticas y una supervisión efectiva a través de las herramientas técnicas más idóneas para la modernización, la transparencia y el fortalecimiento institucional.

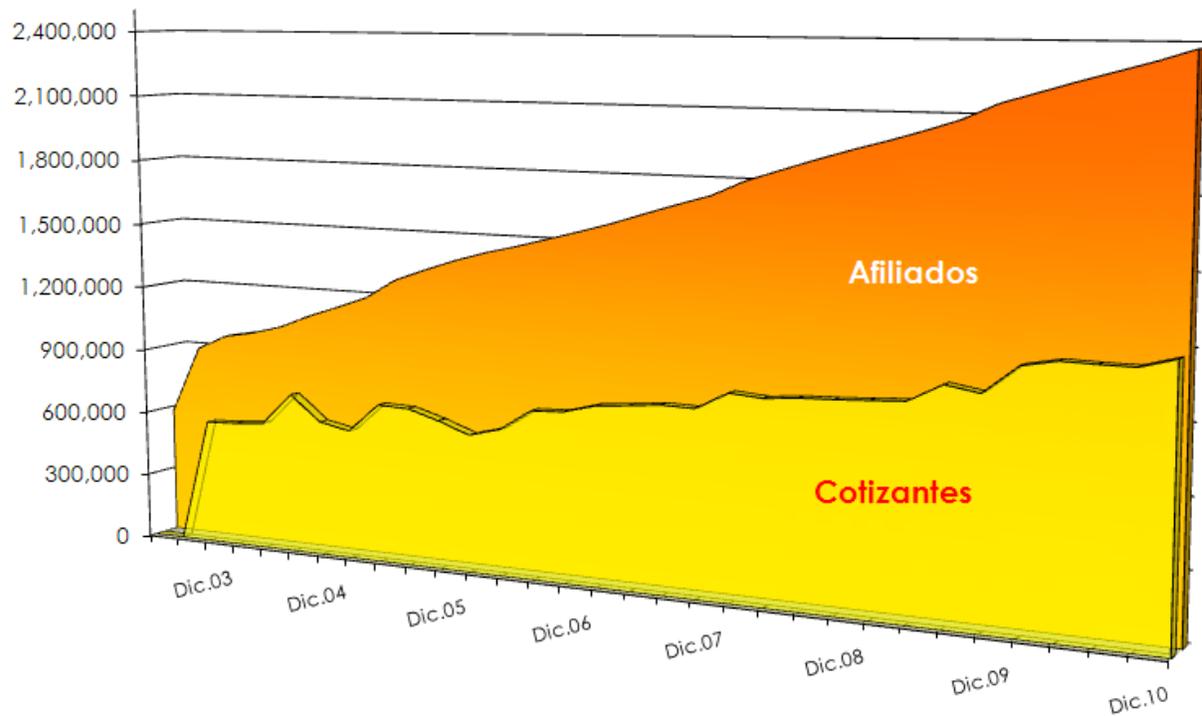
Es por ello que el año 2010 se caracterizó por la inserción de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) en el plano nacional e internacional como una institución moderna, eficiente y eficaz, con una cultura organizacional sustentada en el desarrollo de las capacidades de su capital humano, a través de la participación de sus funcionarios y técnicos en seminarios, cursos y talleres, con miras a garantizar la incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de regulación y supervisión de fondos de pensiones, en el ámbito de la SIPEN, a través de la transferencia de conocimientos y experiencias de los sistemas de pensiones fundamentados total o parcialmente en capitalización individual, así como la adopción de medidas acordes con las necesidades y las expectativas de los afiliados y los demás entes del Sistema Dominicano de Pensiones.

Arq. Joaquín Gerónimo
Superintendente

2. Principales Resultados del Sistema Previsional

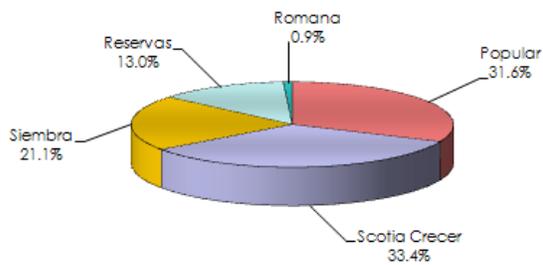
2.1 Análisis de Datos Estadísticos al 31 de Diciembre de 2010

1. Evolución de Afiliados y Cotizantes

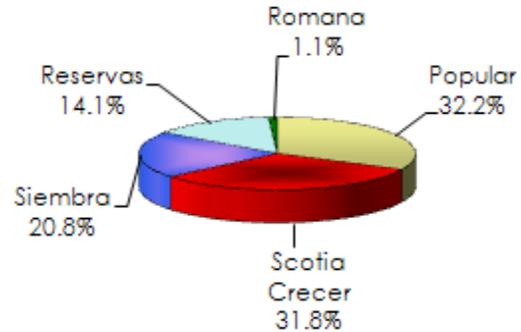


La población afiliada al Sistema Dominicano de Pensiones ascendió al 31 de diciembre de 2010 a 2,374,783, registrándose un incremento de 8.2% con respecto a diciembre 2009. Asimismo, el total de cotizantes se situó en 1,189,601 personas, lo que representa el 50.1% del total de afiliados a esta fecha. En cuanto a la participación de mercado, se observa que AFP Popular y Scotia Crecer AFP concentran el 65.1% de los afiliados y un 64.0% de los cotizantes al 31 de diciembre 2010.

2. Distribución de Afiliados por AFP
31 de Diciembre 2010

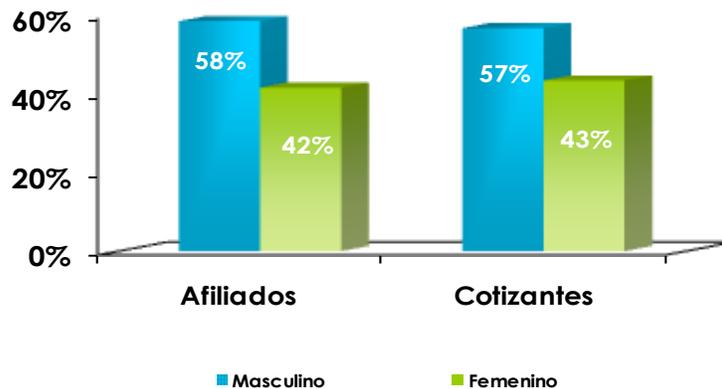


3. Distribución de Cotizantes por AFP
31 de Diciembre 2010



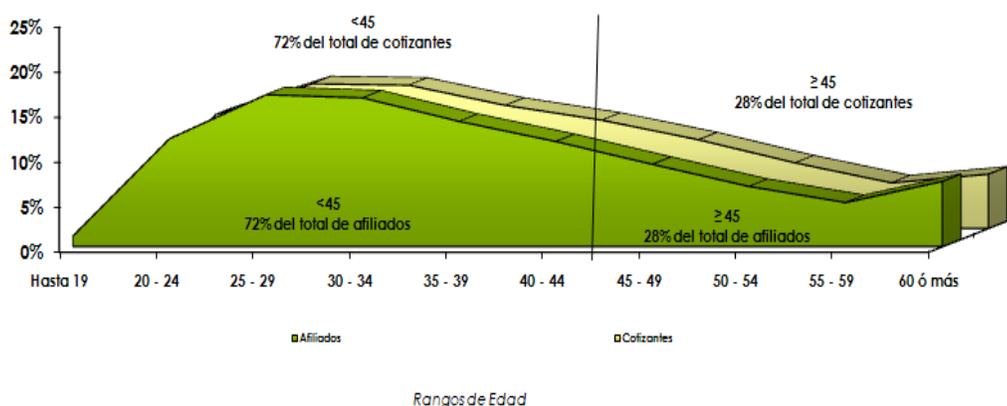
Del universo de afiliados al 31 de diciembre de 2010, la población masculina supera a la femenina en 392,289 personas, con representaciones de un 58% y un 42% del total de afiliados, respectivamente. Del total de cotizantes al 30 de noviembre de 2010, la población masculina supera a la femenina en 160,429 personas, con representaciones de un 57% y 43% del total de cotizantes.

4. Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género
31 de Diciembre 2010



De acuerdo con la distribución por edades, la población afiliada al Sistema de Capitalización Individual (CCI) con 44 años de edad o menos representa el 72% del total. La elevada población joven del Sistema y, por consiguiente, su amplio horizonte de acumulación favorecen el otorgamiento de montos de pensiones superiores durante su retiro laboral. Para el total de cotizantes del Sistema de Capitalización Individual, podemos ver en la Gráfica 5 que el 72% de los cotizantes, al 31 de diciembre de 2010, se encuentran en los grupos de edad hasta los 44 años, mientras que un 28% de los mismos, se encuentra en los grupos de edad superior a los 45 años.

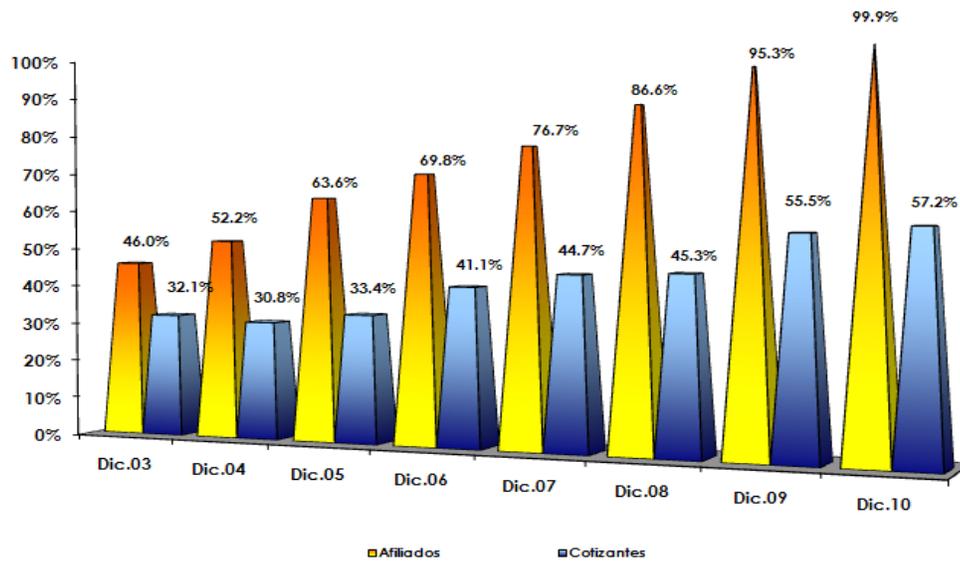
5. Distribución de Afiliados y Cotizantes por edad Al 31 de Diciembre 2010



En la gráfica 6 que aparece en la siguiente página se observa que, al 31 de diciembre de 2010, el total de afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones alcanza el 99.9% de la Población Económicamente Activa (PEA) que asciende a 2,375,840 y del total de cotizantes representa el 57.2% del mercado potencial estimado para el Régimen Contributivo, el cual asciende a 2,078,685².

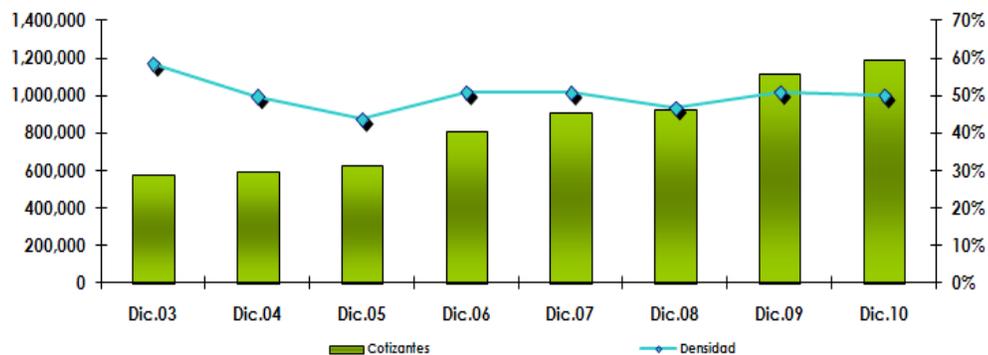
² Estimación hecha por la SIPEN a partir de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo de Abril 2010 del Banco Central de la República Dominicana.

6. Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial (Diciembre 2003 – Diciembre 2010)



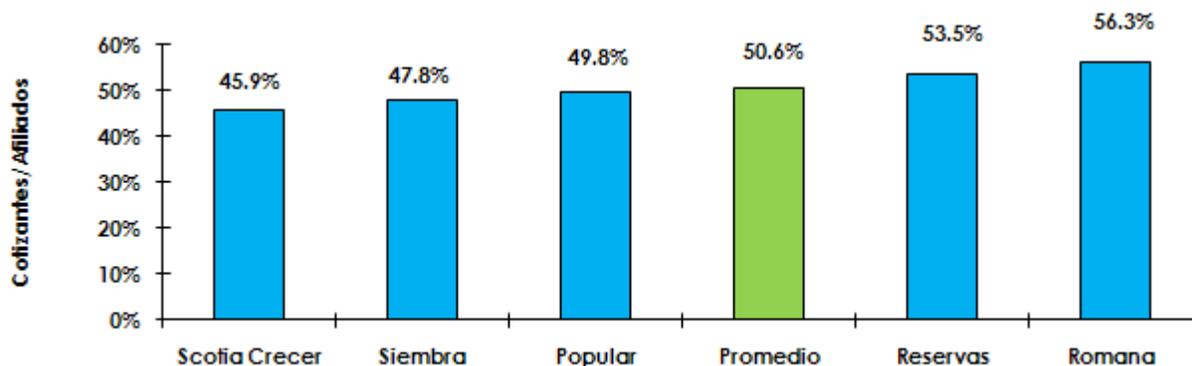
Con la finalidad de analizar la relación entre los cotizantes y afiliados se evalúa el comportamiento de la densidad de cotizantes, indicador que determina el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al Sistema Previsional. La Gráfica 7 muestra la evolución de este indicador que para el 31 de diciembre de 2010 se situó en 50.1% cuando en el año 2005 la densidad de los cotizantes fue decreciente debido a factores coyunturales y al hecho de que el indicador expande su denominador (número de afiliados) a mayor velocidad que el numerador (cotizantes efectivos).

7. Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes (Diciembre 2003 – Diciembre 2010)



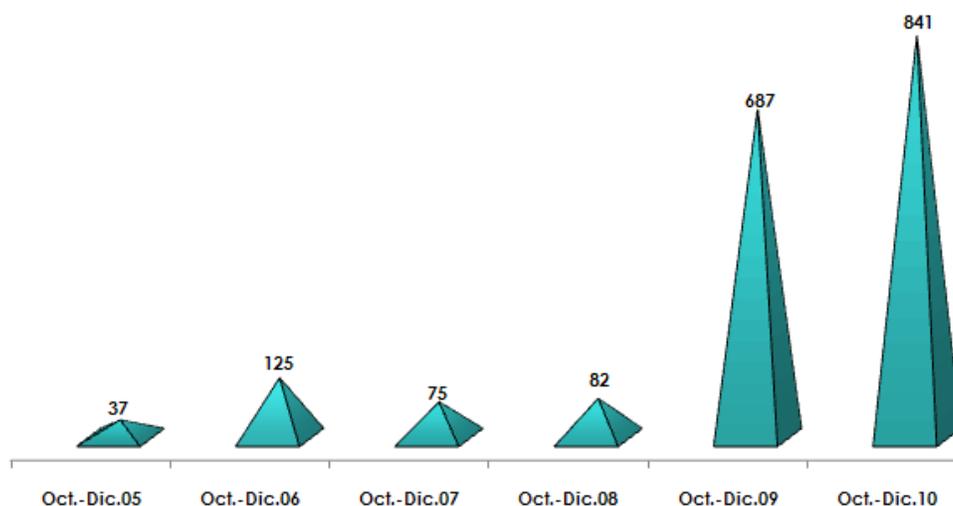
La Gráfica 8 muestra el porcentaje de afiliados de cada AFP que hizo aportes al 31 de diciembre de 2010.

8. Densidad de Cotizantes por AFP 31 de Diciembre de 2010



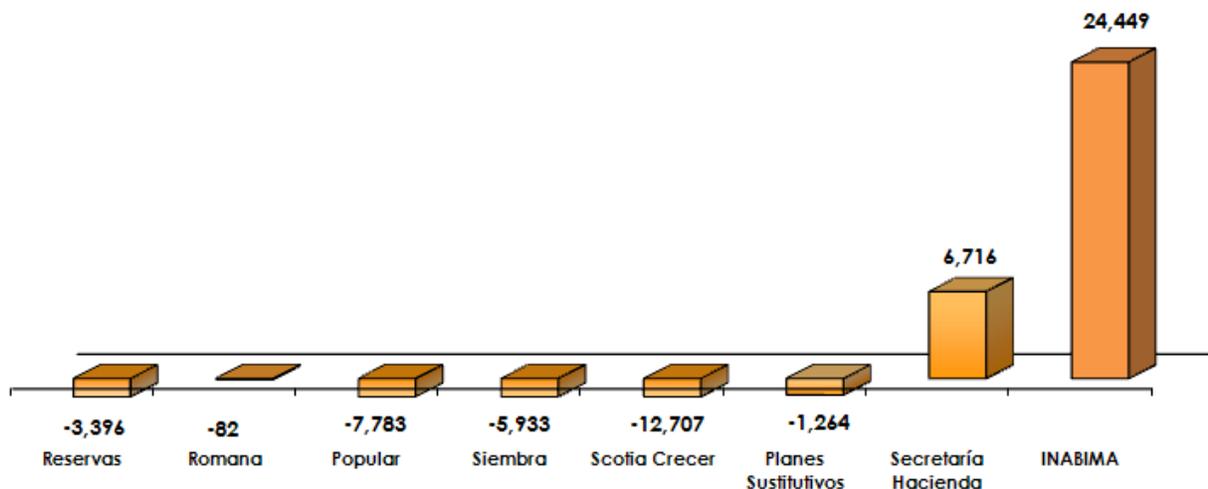
En cuanto al traspaso de la administración de la Cuenta de Capitalización Individual, podemos observar en la Gráfica 9 que se han traspasado satisfactoriamente, al 31 de diciembre 2010, en promedio 841 afiliados.

9. Evolución de los Traspasos Efectivos Promedio Mensual por Período



Al mismo tiempo se observa que, al 31 de diciembre de 2010, un total de 24,449 afiliados se han traspasado de otras AFP al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) al que pertenece el cuerpo docente del Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley No. 451-08.

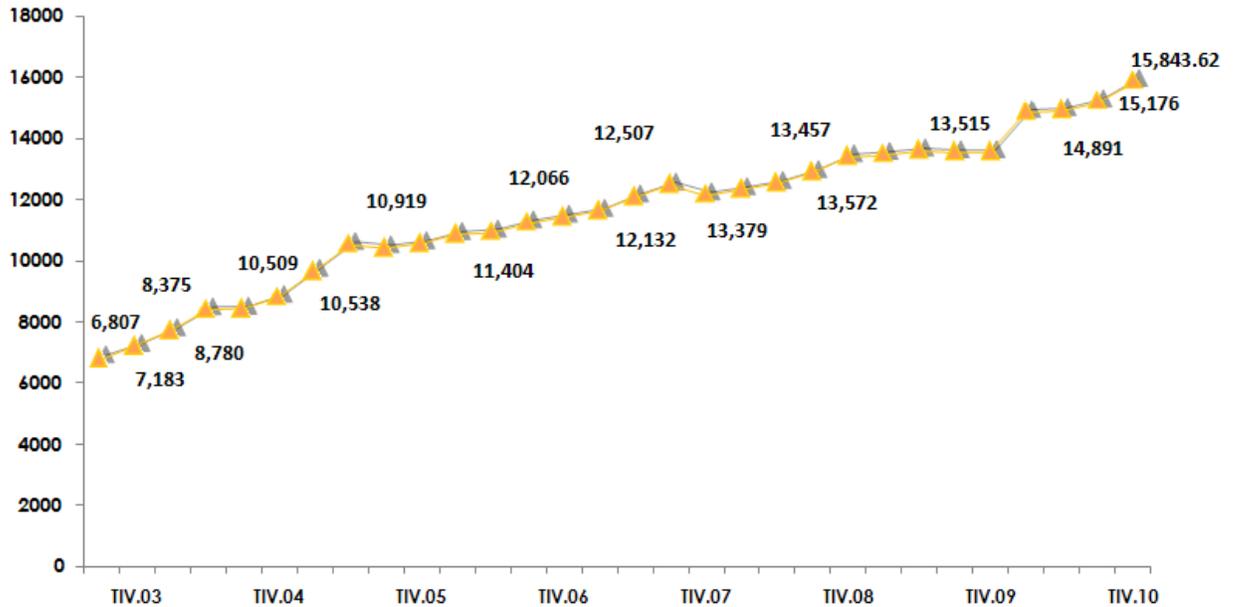
10. Traspasos Netos Al 31 de Diciembre 2010



Por otro lado, como se puede apreciar en el gráfico 11 que aparece en la siguiente página, mientras el salario cotizante promedio del Sistema Dominicano de Pensiones que, al cierre del primer trimestre de entrada en vigencia del Régimen Contributivo fue de RD\$6,807.67 resulta que durante el período que va desde julio 2003 hasta el 31 de diciembre de 2010, el salario promedio mensual cotizante se elevó a la suma de RD\$11,558.17, un aumento significativo que representa casi el doble en casi 7 años.

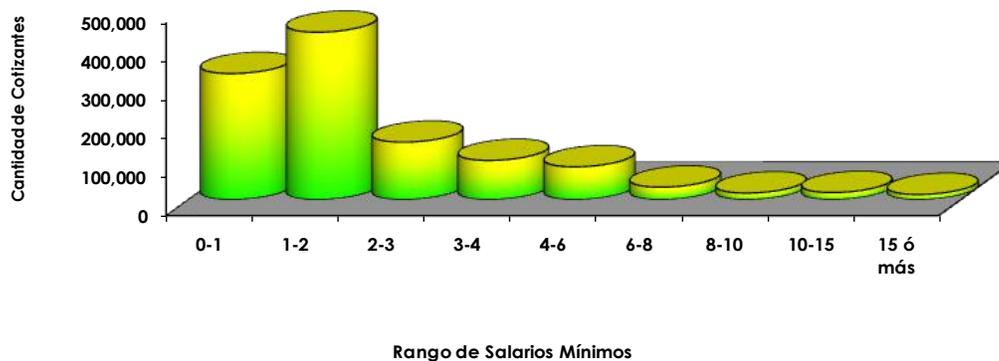
De igual manera, el promedio ponderado del período octubre–31 de diciembre 2010 se situó en RD\$15,843.62, lo que representa un incremento de un 17.2% en relación al promedio registrado en el trimestre octubre – diciembre 2009.

11. Evolución del Salario Promedio del Sistema Promedios por Período



En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 62.4% percibe salarios iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización³. Asimismo, del total de cotizantes, el 76.0% devenga salarios iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

12. Distribución de Cotizantes por Salario Al 31 de Diciembre 2010

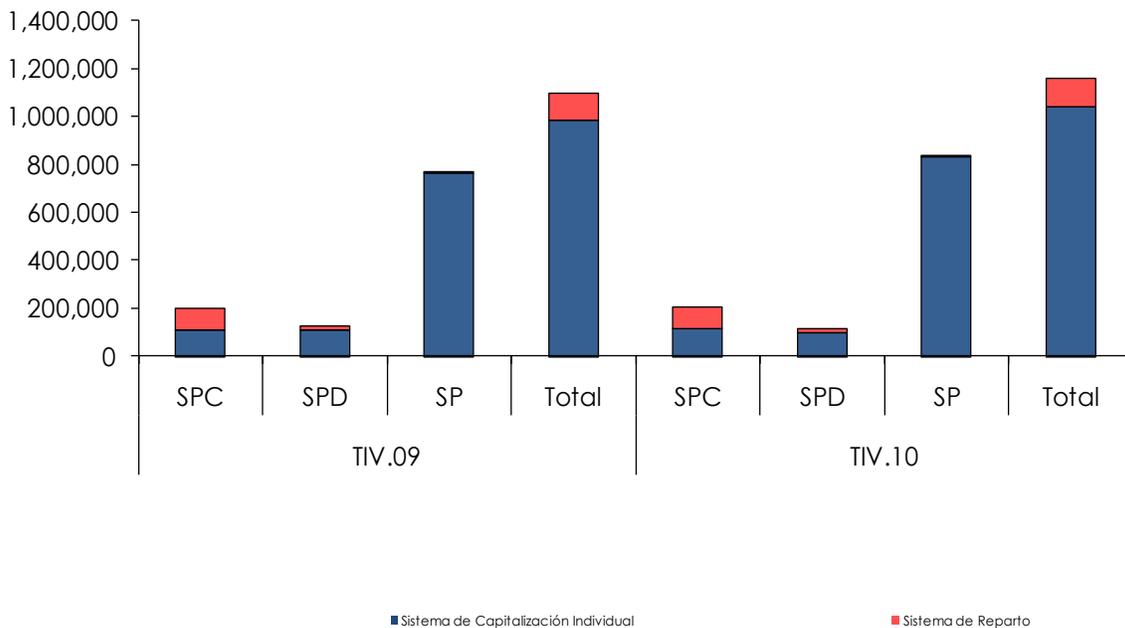


³ El salario mínimo cotizante al 31 de diciembre de 2010 fue de RD\$ 6, 481.00.

En la Gráfica 13 se aprecia la distribución de los cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones por tipo de Sistema y por Sector Empleador, este último clasificado en tres grandes grupos: Sector Público Centralizado (SPC), Sector Público Descentralizado (SPD) y Sector Privado (SP).

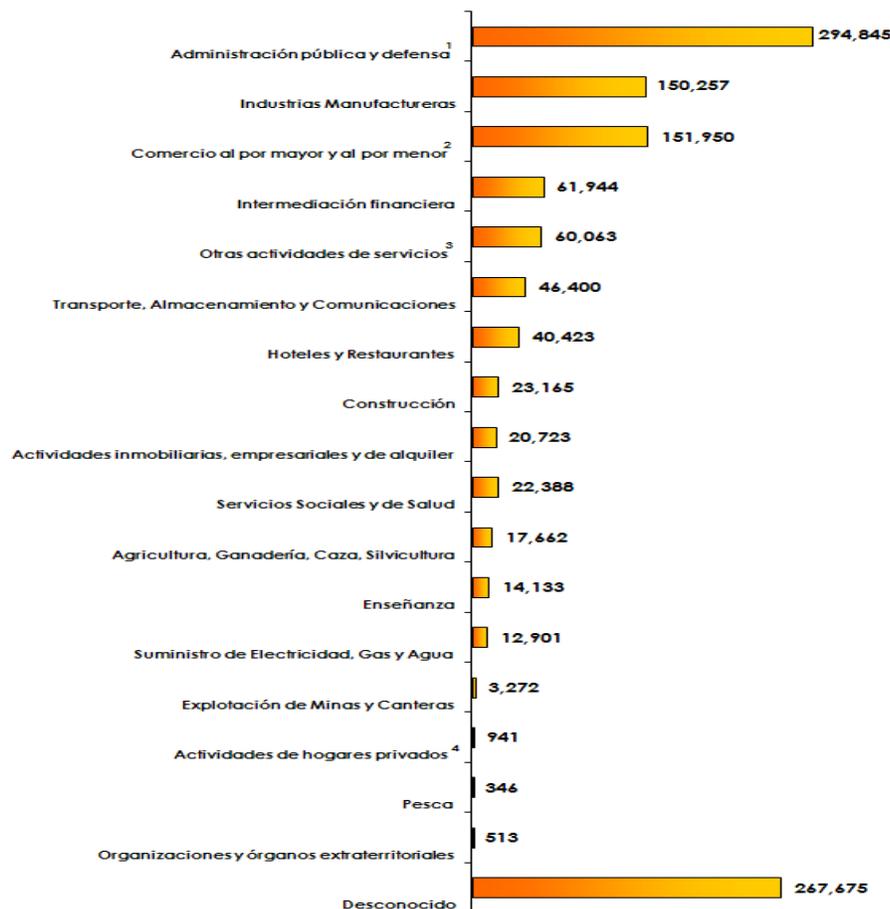
En efecto, del gráfico se desprende que durante el trimestre octubre–diciembre 2010, de los cotizantes totales del Sector Público Centralizado, el 56% pertenecen al Sistema de Capitalización Individual, mientras el resto corresponde al Sistema de Reparto. Ahora bien, el 84% de los cotizantes totales en el Sector Público Descentralizado pertenecen al Sistema de Capitalización Individual y el restante 16% corresponde al Sistema de Reparto. En cambio, en el Sector Privado, los cotizantes en el Sistema de Capitalización Individual representan un 99% del total de cotizantes.

13. Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral:
Sector Público Centralizado, Sector Público Descentralizado y Sector Privado
Promedios por Período



En la Gráfica 14 se muestra la distribución de cotizantes en el Sistema Dominicanos de Pensiones por Sector Económico⁴ al 31 de diciembre del 2010. Los cotizantes de los sectores de Industrias Manufactureras, Administración Pública y Defensa, Comercio al por Mayor y al por Menor, representan un 50% del total de cotizantes.

14. Distribución de Cotizantes por Sector Económico 31 de Diciembre 2010



Notas:

¹ Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.

² Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

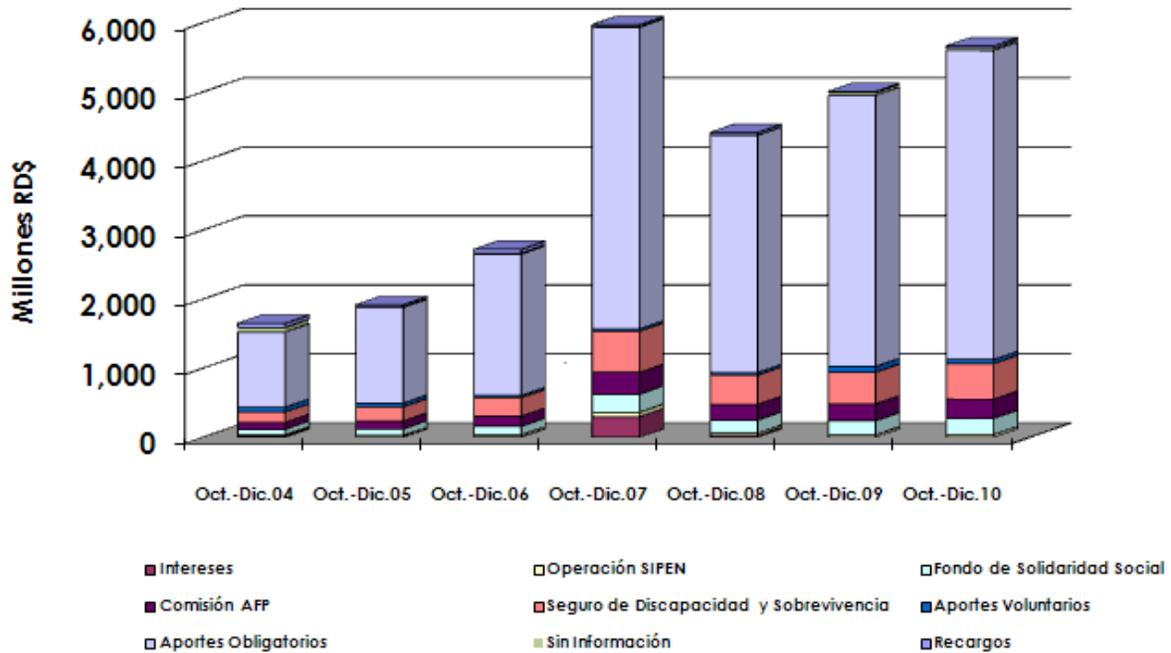
³ Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

⁴ Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

⁴ Categorías de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 3.1 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En la Gráfica 15 se observa la evolución de los montos individualizados por rubro. En el período octubre–diciembre 2010, el monto individualizado fue de RD\$5,667.76 millones.

15. Montos Individualizados por Rubro*



Nota: *Estos montos corresponden al Sistema de Capitalización Individual, Fondo de Reparto del Banco Central y Banco de Reservas y Ministerio de Hacienda. No se incluyen los montos del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

Como se observa en la Gráfica 16, los sectores económicos de Administración Pública y Defensa, Industrias Manufactureras y Comercio al por Mayor y al Detalle aportaron un total de RD\$1,063.6 millones, lo cual representa un 53% del total individualizado del 1° al 31 de diciembre del 2010.

**16. Individualización por Sector Económico
(RD\$ Millones de pesos)
Al 31 de Diciembre 2010**



Notas:

¹ Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.

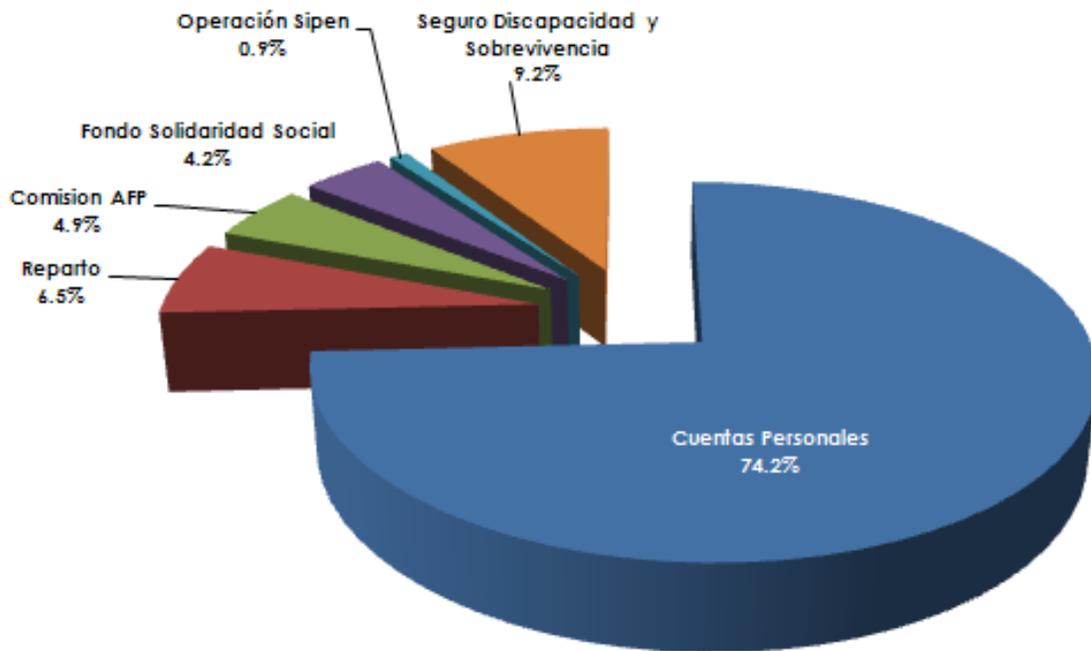
² Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

³ Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

⁴ Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

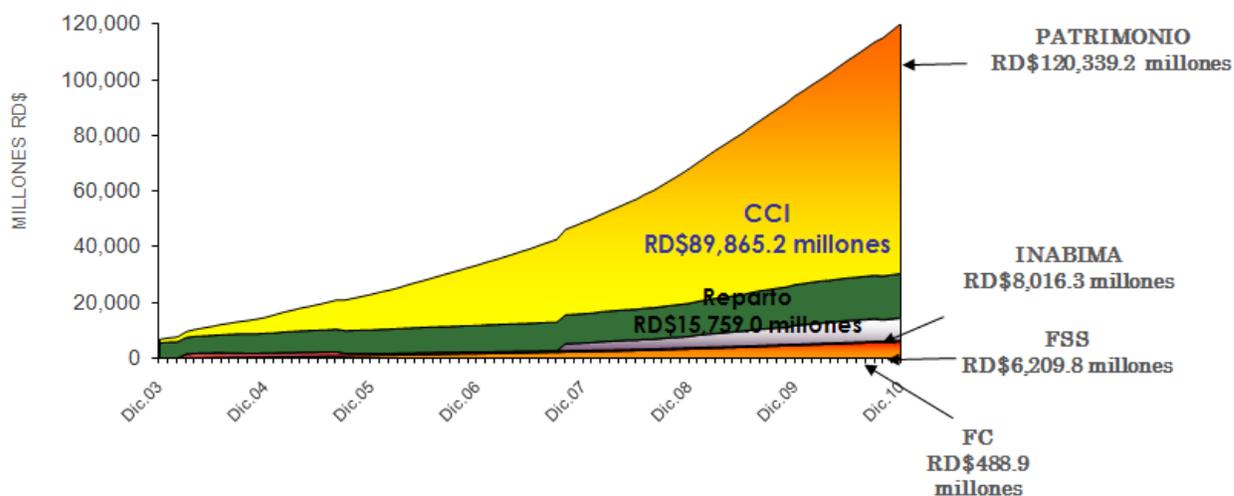
Del recaudo por concepto de cotizaciones dispersadas al Sistema Dominicano de Pensiones al 31 de diciembre de 2010, que asciende a RD\$96,274.6 millones, han sido acreditados a las Cuentas de Capitalización Individual de los afiliados RD\$71,460.2 millones; RD\$6,270.8 millones a las Cuentas Personales de los Fondos de Reparto Individualizado del Banco Central y del Banco de Reservas; RD\$8,855.1 millones a las Compañías de Seguro para Cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia; RD\$4,036.9 millones para el Fondo de Solidaridad Social; RD\$4,743.0 millones de Comisiones a las AFP y RD\$908.8 millones para las Operaciones de la SIPEN.

17. Dispersión por Rubro Al 31 de Diciembre de 2010



El Patrimonio de los Fondos de Pensiones existente al 31 de diciembre de 2010 asciende a RD\$120,339.2 millones, de los cuales un 74.7% corresponde a Fondos de Capitalización Individual (CCI), equivalentes a RD\$89,865.2 millones; un 13.1% a Planes de Reparto Individualizado, con RD\$15,759.0 millones; un 0.4% a Planes Complementarios, ascendentes a RD\$488.9 millones; un 5.2% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$6,209.8 millones; y un 6.7% al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) con RD\$8,016.3 millones.

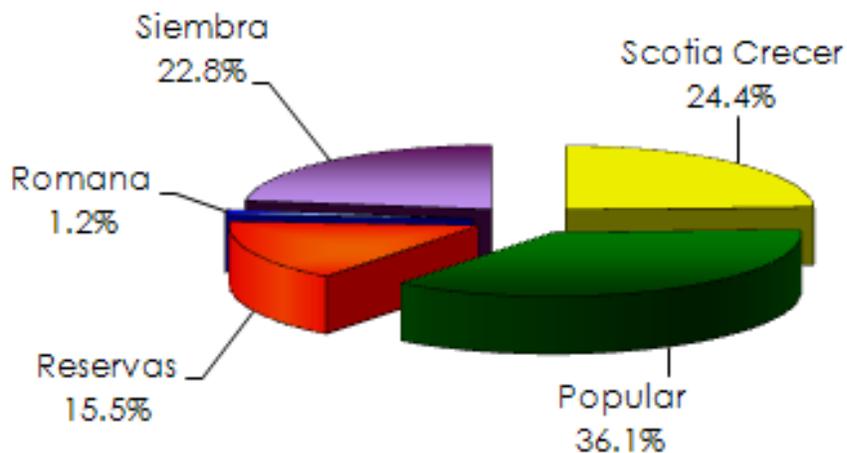
18. Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones Al 31 de diciembre de 2010



El Patrimonio de los Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual es administrado por cinco (5) Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

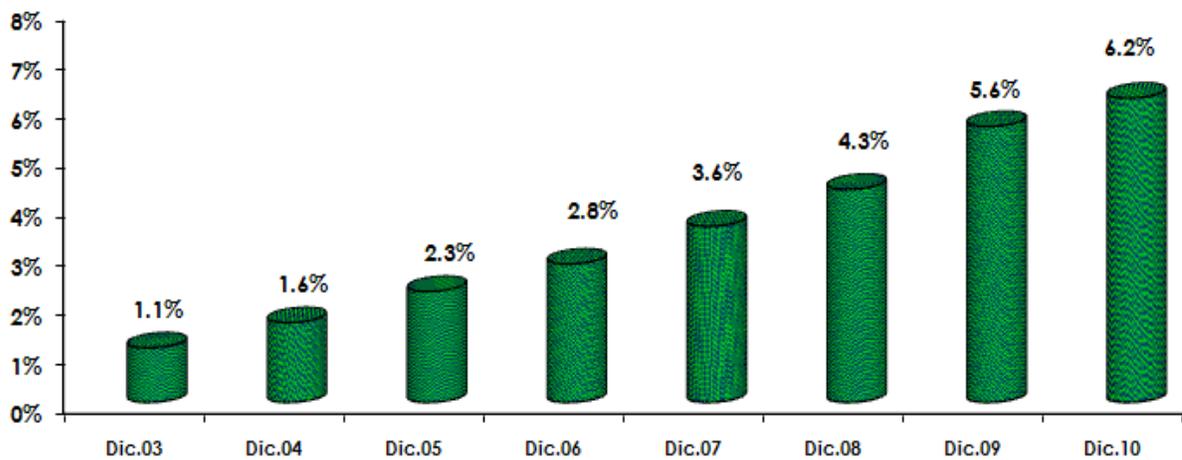
De este total corresponde a AFP Popular RD\$32,411.6 millones, representando un 36.1%; AFP Siembra RD\$20,520.8 millones, equivalente al 22.8%; Scotía Crecer RD\$21,906.5 millones que constituye el 24.4% del total mientras que AFP Reservas tiene RD\$13,609.4 millones para una participación del 15.5 % y AFP Romana RD\$1,066.3 millones, suma que representa el 1.2% del patrimonio total.

19. Participación de Mercado de las AFP por Patrimonio de los Fondos Administrados (CCI)
Al 31 de Diciembre de 2010



El Patrimonio de los Fondos de Pensiones ha incrementado considerablemente su incidencia en la Economía. En la Gráfica 20 se observa que estos fondos, incluyendo los de Reparto Individualizado, representan al 31 de diciembre de 2010 el 6.2% del Producto Interno Bruto⁵.

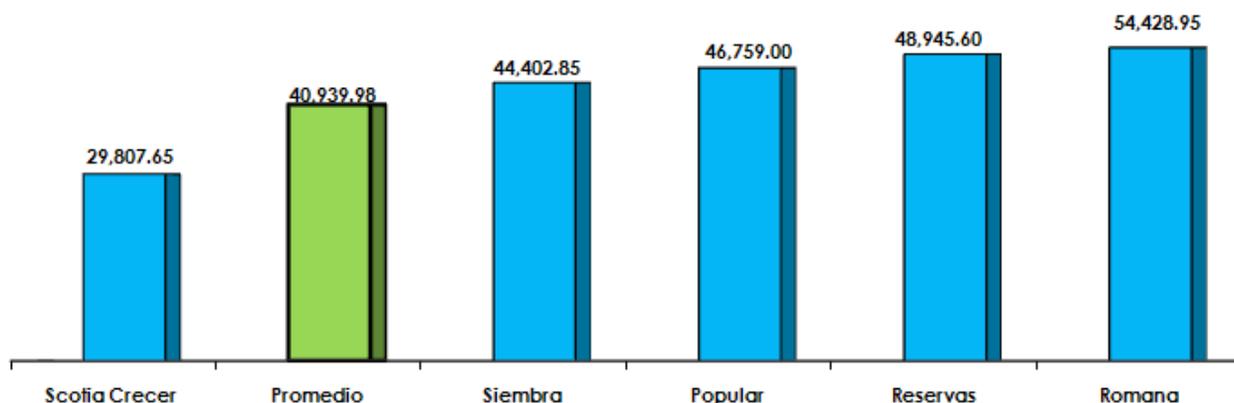
20. Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB



⁵ El PIB utilizado al 31 de diciembre 2010 es la proyección del PIB nominal elaborado por el Ministerio de Hacienda.

La Gráfica 21 muestra la relación entre el Patrimonio de los Fondos de Pensiones correspondientes al régimen de Capitalización individual y el total de afiliados a dicho régimen. Vale destacar que, al 31 de diciembre 2010, la relación promedio era de RD\$40,939.98 por afiliado, lo que representa un incremento de RD\$40,207.98 con respecto a diciembre 2003, período en el que dicha relación era de RD\$732.00 por afiliado.

21. Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP
31 de Diciembre de 2010

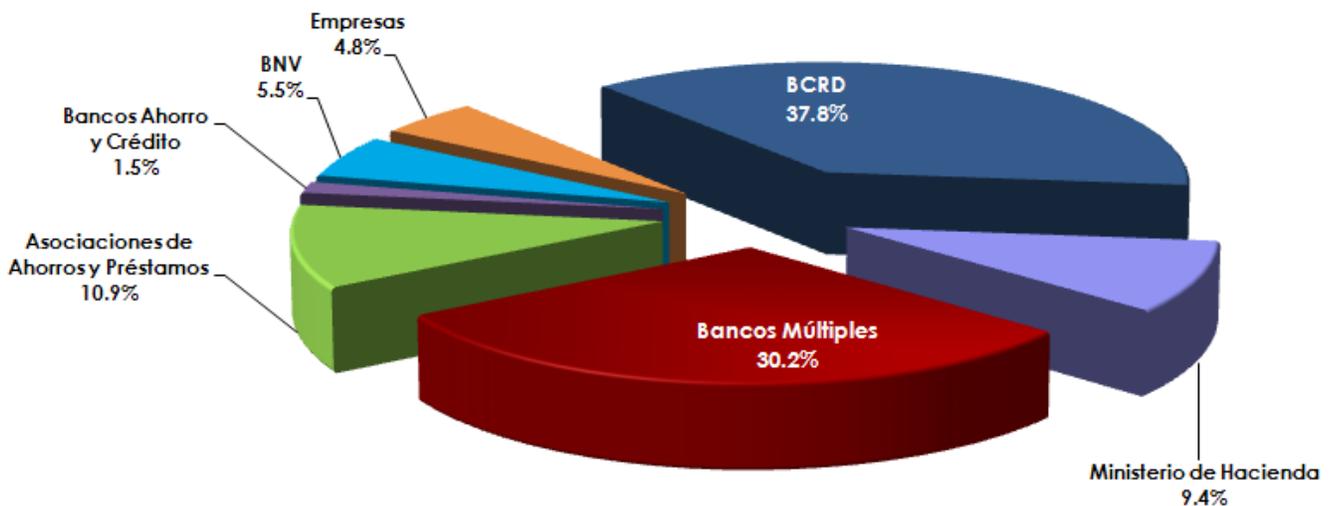


Por otro lado, la relación promedio del Patrimonio de los Fondos de Pensiones con respecto a los Cotizantes, al 31 de diciembre 2010, es de RD\$84,256.00, evidenciándose una acumulación considerable durante los seis (6) años de cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones⁷.

⁷ Las cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones bajo el amparo de la Ley 87-01 iniciaron en julio 2003.

Las inversiones de los Fondos de Pensiones⁸ que se encuentran colocadas en Bancos Múltiples ascienden a RD\$33,145.57 millones al 31 de diciembre 2010, equivalentes a un 30.2% de la cartera de inversiones; en el Banco Central de la República Dominicana RD\$41,455.07 millones, lo que representa un 37.8% del total; en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, donde la cifra corresponde a RD\$11,932.34 millones, representando un 10.9% del total de la cartera; en Bancos de Ahorro y Crédito RD\$1,618.99 equivalentes a un 1.5%; en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) RD\$6,069.69 millones, representando un 5.5% y en Títulos de Deuda de Empresas Privadas, el monto es de RD\$5,273.62 millones, equivalentes a un 4.8% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones.

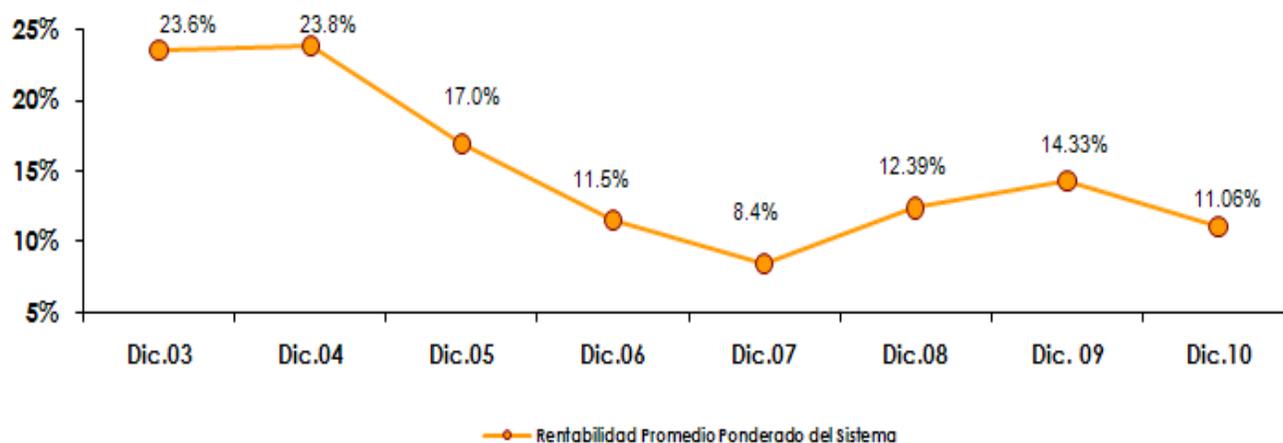
22. Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones 31 de Diciembre de 2010



⁸ Incluye Fondos del Sistema de Capitalización Individual, el Fondo de Reparto Individualizado del Banco de Reservas, el Fondo de Solidaridad Social y los Fondos Complementarios.

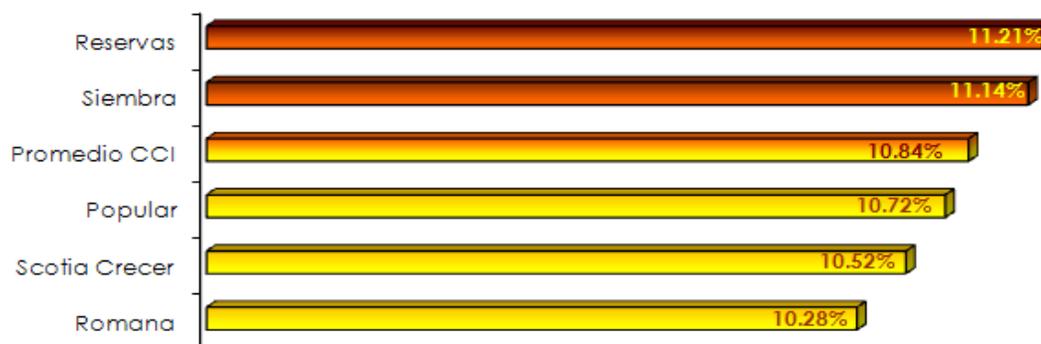
En la Gráfica 23 se presenta la evolución de la rentabilidad nominal de los últimos 12 meses de los Fondos de Pensiones. El nivel de la rentabilidad nominal promedio del Sistema se sitúa en 11.06% al 31 de diciembre de 2010, presentando un comportamiento consistente con la evolución de las tasas de interés en la economía.

23. Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones (Últimos 12 Meses)



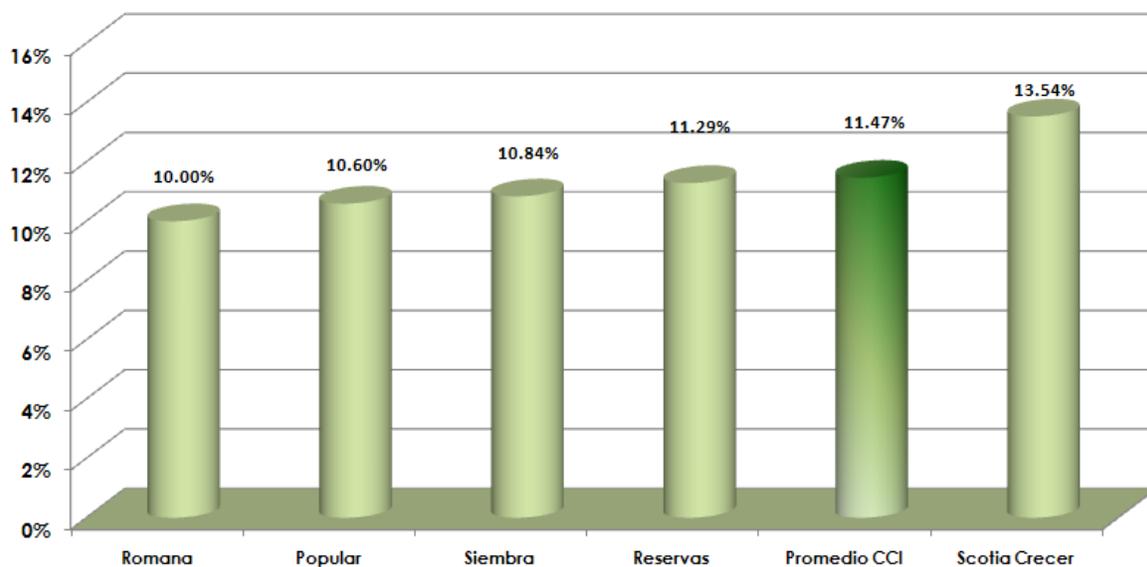
La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual, al 31 de diciembre de 2010, fluctuó entre un 11.21% y un 10.28%, con un promedio ponderado de 10.84% sobre la base del Patrimonio de los Fondos.

24. Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI) (Promedio últimos 12 meses)



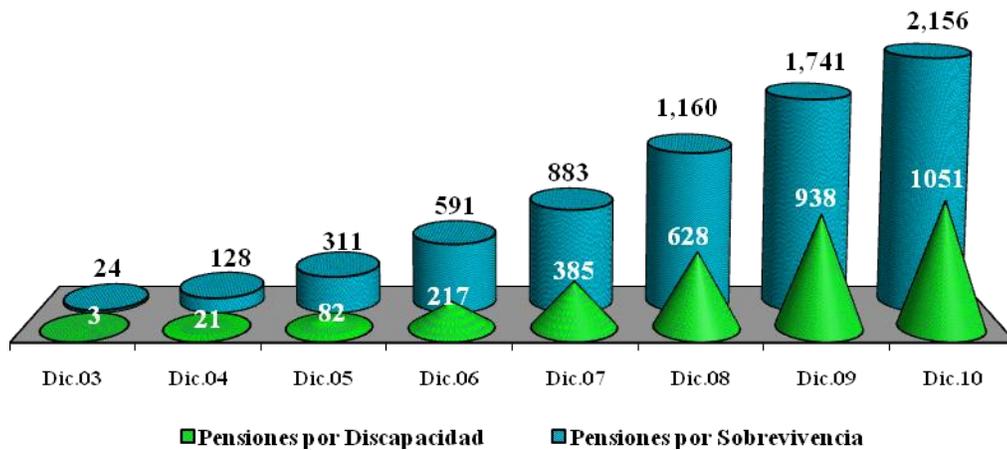
En la Gráfica 25 se presenta la rentabilidad mensual anualizada de los Fondos de Pensiones, al 31 de diciembre de 2010. Como se puede observar, la misma oscila entre 10.00% y 13.54%, por lo que los Fondos de Pensiones continúan siendo la mejor alternativa de inversión para los trabajadores.

25. Rentabilidad Mensual Anualizada de los Fondos de Pensiones (CCI)
Al 31 de Diciembre de 2010



En la Gráfica 26, se observa la evolución del otorgamiento de las pensiones por Discapacidad y Supervivencia. En el año 2010, el Sistema Dominicano de Pensiones ha beneficiado a 1,051 afiliados con el otorgamiento de una pensión por Discapacidad de 2,616 solicitudes tramitadas y 2,156 pensiones por Supervivencia, de 3,890 solicitudes por fallecimiento de afiliados, las cuales generaron un total de 5,408 beneficiarios de pensión.

26. Evolución de las Pensiones Otorgadas por Discapacidad y por Supervivencia



Durante el año 2010 se otorgó una (1) pensión de ingreso tardío* bajo la modalidad de Retiro Programado y se ha realizado la devolución del saldo de la Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a 4,775 afiliados por un monto total de RD\$266.4 millones, tomando en consideración su nivel socioeconómico o por recibir pensiones según las leyes 379-81, 1896 o cualquier otra ley.

**BENEFICIARIOS POR INGRESO TARDÍO
ENERO-DICIEMBRE DE 2010 ¹**

AFP	Devolución de Saldo CCI: Por Nivel Socioeconómico y/o por recibir pensión según las leyes 379, 1896 u otras.		Pensión por Retiro Programado	
	Beneficiarios	Monto Pagado RD\$	Beneficiarios	Monto Pagado RD\$
Scotia Crecer	1500	58,368,870.03		
Popular	1548	109,135,904.73		
Siembra	699	44,677,566.64	1	22,531.04
Romana	212	12,360,616.88		
Reservas	816	41,850,837.66		
Total General	4775	266,393,795.94		22,531.04

¹ Datos a fecha de dictamen.

Cabe destacar, que desde los inicios del Sistema se han beneficiado **14,819** afiliados de ingreso tardío, con la devolución de **RD\$670,496,024.19** aproximadamente, correspondientes a los saldos acumulados en la CCI, dado que ya han cumplido la edad de retiro establecida en la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El cuadro siguiente muestra los beneficios por Ingreso Tardío otorgados por el Sistema Dominicano de Pensiones en el año 2010.

**BENEFICIARIOS POR INGRESO TARDÍO
ENERO-DICIEMBRE DE 2010 ¹**

AFP	Devolución de Saldo CCI: Por Nivel Socioeconómico y/o por recibir pensión según las leyes 379, 1896 u otras.		Pensión por Retiro Programado	
	Beneficiarios	Monto Pagado RD\$	Beneficiarios	Monto Pagado RD\$
Scotia Crecer	1500	58,368,870.03		
Popular	1548	109,135,904.73		
Siembra	699	44,677,566.64	1	22,531.04
Romana	212	12,360,616.88		
Reservas	816	41,850,837.66		
Total General	4775	266,393,795.94		22,531.04

¹ Datos a fecha de dictamen.

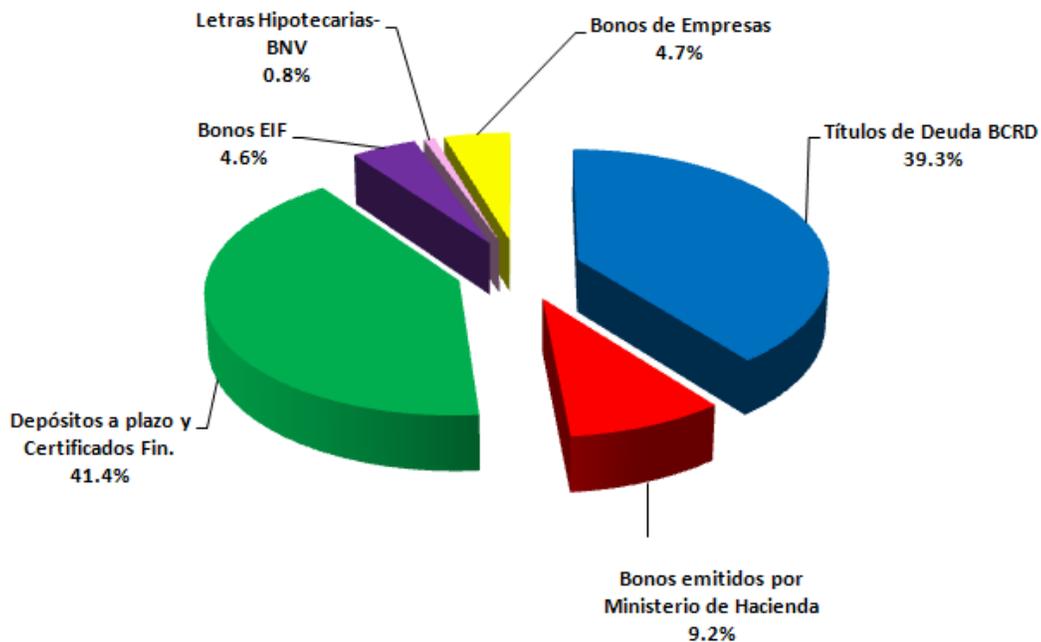
3. Avances del Sistema Dominicano de Pensiones

3.1 Diversificación de las Inversiones de los Fondos de Pensiones

El Sistema Dominicano de Pensiones ha enfrentado importantes retos desde sus inicios, uno de los principales ha sido el de optimizar las inversiones de los fondos de pensiones a través de la diversificación, con el objetivo de lograr portafolios eficientes que maximicen la rentabilidad ajustada al riesgo para garantizar las pensiones futuras de los trabajadores dominicanos.

La composición de Cartera de los Fondos de Pensiones se ha ido diversificando paulatinamente en los últimos años, pasando desde el 100% en Certificados de Depósitos emitidos por Entidades de Intermediación Financiera a una mayor diversificación por tipo de instrumentos.

Composición de la Cartera de Inversión de los Fondos de Pensiones



Como se pudo apreciar en el gráfico anterior, la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones, al 31 de diciembre de 2010, se ha diversificado de la siguiente manera:

- 41.4% Certificados de Depósitos de las Entidades de Intermediación Financiera;
- 39.3% Títulos de Deudas emitidos por el Banco Central de la República Dominicana;
- 4.6% Bonos de Entidades de Intermediación Financiera;
- 4.7% Bonos de Empresas;
- 0.8% Letras Hipotecarias del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción;
- 9.2% Bonos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

En el año 2010, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ha identificado instrumentos y sectores en los que se amerita continuar con el trabajo interinstitucional, para mejorar los niveles de diversificación de los Fondos de Pensiones y a la vez contribuir con el Desarrollo Nacional, los cuales son:

- a) Ampliar las opciones de tipos de instrumentos financieros actualmente autorizados para la inversión de los Fondos de Pensiones. El Consejo Nacional de la Seguridad Social, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley 87-01 en su artículo 97, literal h) aprobó como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones los tipos de instrumentos financieros, que han sido aprobados por la CCRyLI y recomendados al CNSS como: Títulos de Deuda emitidos o garantizados por el Estado

Dominicano, y Títulos de Deuda emitidos por organismos multilaterales de los cuales la República Dominicana sea miembro, transados en el Mercado de Valores Local para financiar proyectos exclusivamente en el país.

- b) Asimismo, la Comisión Clasificadora de Riesgo recomendó al Consejo Nacional de Seguridad Social las Cuotas de Fondos Cerrados de Inversión y Cuotas de Fondos Mutuos o Abiertos, las cuales en este momento están pendientes de aprobación.
- c) Promover y desarrollar los tipos de instrumentos actualmente autorizados como son: las Letras Hipotecarias, los Títulos de Deuda de empresas y las acciones de oferta pública.
- d) Emitir las resoluciones necesarias para regular las inversiones de los fondos de pensiones en los instrumentos financieros contemplados en el proyecto de ley del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.

Estos logros de diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones, se traducen en una mayor riqueza para la nación, pues el ahorro creciente de los trabajadores constituye un elemento de estabilidad financiera y económica, nunca antes visto en nuestro país.

3.2 Avances en el Desarrollo del Mercado Hipotecario de la República Dominicana y el Rol de los Fondos de Pensiones

El Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana tiene por objeto crear las figuras jurídicas necesarias y fortalecer las existentes, para poder desarrollar el Mercado Hipotecario Dominicano, canalizando recursos de ahorro voluntario u obligatorio, para el financiamiento a largo plazo a la vivienda y a la construcción en general, profundizando el mercado de capitales con la ampliación de alternativas para los inversionistas institucionales y fomentando el uso de instrumentos de deuda que faciliten dicha canalización, lo que, unido a la creación de incentivos especiales, aportes del Estado y economías de procesos, sirvan para promover Proyectos Habitacionales, especialmente los de bajo costo, así como fomentar el ahorro para la adquisición de viviendas por la población, a fin de mitigar el importante déficit habitacional en la República Dominicana.

En este sentido, la Superintendencia de Pensiones ha contratado al Consultor chileno Alejandro Ferreiro Yazigi, ex Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, ex Superintendente de Valores y Seguros, ex Presidente de la Comisión Clasificadora de Riesgo de Chile y ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción de Chile para la elaboración de las Resoluciones en la que se establezcan las condiciones y parámetros mínimos a que estarán sujetas las inversiones de los recursos de los Fondos de Pensiones en los instrumentos financieros contemplados en el citado Proyecto de Ley.

Con la finalidad de aplicar las mejores prácticas en cumplimiento de las funciones que le otorga el Artículo 99 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.

La primera visita del Consultor se llevó a cabo del 11 al 13 de octubre de 2010, en la que tuvo la oportunidad de reunirse con diferentes actores involucrados en el Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, a fin de obtener una visión más amplia de los distintos sectores, y plantear las normativas correspondientes en virtud del diagnóstico derivado de las mismas.

Otra de las iniciativas de la Superintendencia de Pensiones, como Presidente de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, fue la organización de un taller, la semana del 26 al 30 de julio, con la firma Euromoney Training, con el objetivo de profundizar los conocimientos en análisis de riesgo de los Fondos de Inversión, Titularización de Hipotecas y Bancos en Mercados Emergentes y obtener las herramientas necesarias para una regulación eficiente. Estas acciones son de gran importancia para analizar los instrumentos financieros que podrán constituirse como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones.

3.3 Traspaso de CCI a Reparto

En el año 2010, la Superintendencia de Pensiones continuó con la ejecución del operativo de traspaso de Cuentas de Capitalización Individual al Sistema de Reparto, dando cumplimiento a las Resoluciones **189-06, 216-01 y 223-04** emitidas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la Resolución 292-09 emitida por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Fueron procesados un total de 4,958 solicitudes de traspasos las cuales fueron debidamente aprobadas por la comisión evaluadora de estas solicitudes compuesta por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la SIPEN y el Presidente de la Asociación Dominicana de Administradora de Fondos de Pensiones (ADAFP), en calidad de observador, completando así la segunda fase de este operativo.

4. Fortalecimiento Institucional

4.1 Actualización de la Estructura Organizacional

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) actualizó en el año 2010 su Estructura Organizacional en el marco del Fortalecimiento Institucional que procura desarrollar sus actividades cotidianas en consonancia con los objetivos trazados por la presente gestión encabezada por el Arq. Joaquín Gerónimo.

De ahí que la Institución dispone de un nuevo organigrama que refleja los cambios incorporados a través de la definición de los roles y la relación jerárquica y funcional de las diferentes áreas de trabajo con los Coordinadores Administrativos y Técnicos, así como la creación de nuevas áreas funcionales como la Dirección de Gestión Estratégica.

4.2 Participación en la Feria del Libro

La Superintendencia de Pensiones participó en la XIII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2010, llevada a cabo desde el día 21 de Abril al 9 de Mayo en la Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte y dedicada al fallecido poeta dominicano Freddy Gatón Arce y a México.

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) compartió un Stand con todas las instituciones pertenecientes al Sistema de la Seguridad Social.

Un equipo integrado por técnicos de la SIPEN trabajó durante el tiempo que duró la Feria ofreciendo explicaciones y suministrando informaciones actualizadas a los visitantes.

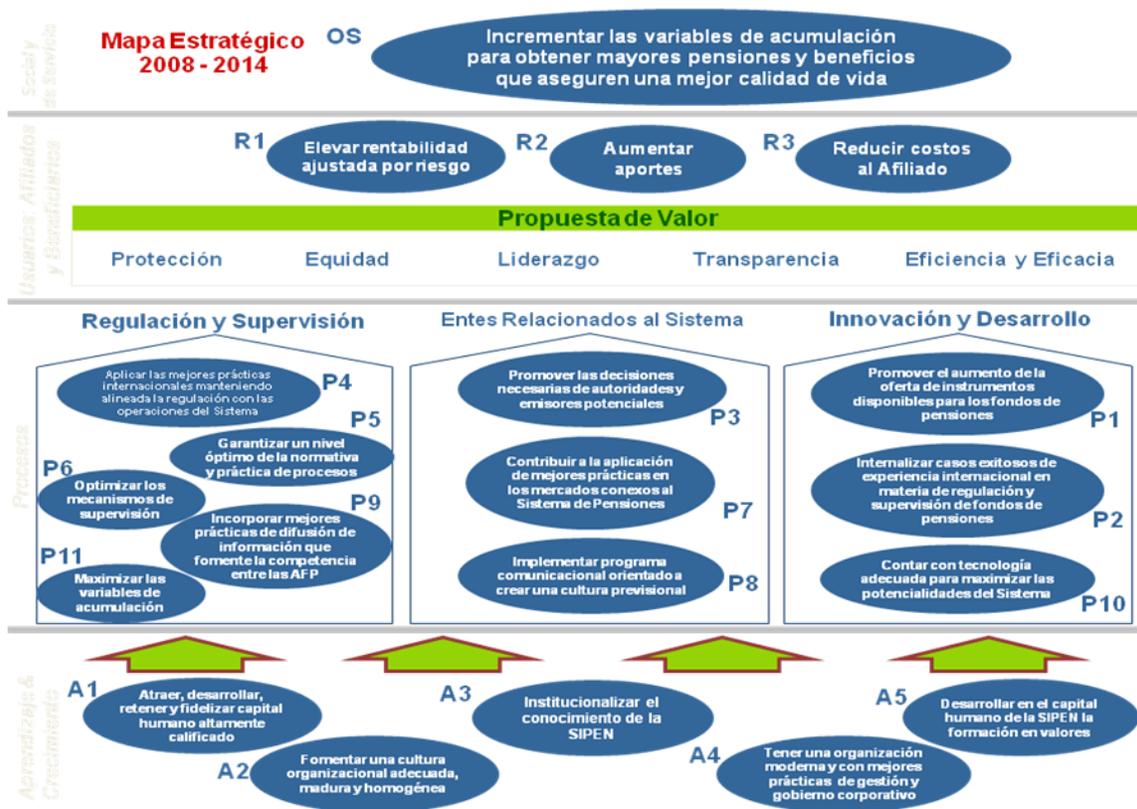
4.3 Jornada Gestión Estratégica Integral SIPEN 2010

Del 27 de Mayo al 11 de junio de 2010, el equipo directivo de la SIPEN, encabezado por el Superintendente, Arq. Joaquín Gerónimo, llevó a cabo la Jornada de Gestión Estratégica Integral SIPEN 2010, con miras a lograr el Alineamiento Estratégico. Los cambios efectuados fueron los siguientes:

- El período que cubre el Plan Estratégico fue extendido hasta el año 2014.
- El Objetivo Social “Incrementar las variables de acumulación para otorgar mejores pensiones” fue modificado a “Incrementar las variables de acumulación para obtener mayores pensiones y beneficios que aseguren una mejor calidad de vida”.
- Se eliminó la Ruta Estratégica 4 “Aumentar la Cobertura”, considerando que la Ruta Estratégica 2 “Aumentar Aportes” implica lo anterior.
- La Ruta Estratégica 3 “Reducir Costos del Sistema” fue cambiada a “Reducir Costos al Afiliado”, pues va más acorde con el Objetivo Social de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).
- Se hizo una reasignación de Líderes de las Rutas Estratégicas
- Se actualizaron los Proyectos Estratégicos: conformación de los Equipos de Proyectos y asignación de Responsables.
- Se incorporó como un Proyecto Estratégico la implantación del Sistema de Gestión y Control de Calidad, cumpliendo con lo dispuesto por el Decreto 211-10 (aplicación del Modelo CAF, la Carta Compromiso al Ciudadano y optar por el Premio Nacional de la Calidad). Asimismo, se tiene previsto iniciar los trabajos con miras a lograr la Certificación ISO 9001:2008.

- Se agregó la palabra “Eficacia” en la propuesta de Valor que antes decía sólo Eficiencia, logrando combinar ambos conceptos.
- Se incorporó como parte del compromiso de la SIPEN que la Institución trabaja por el “Bienestar en el Presente y Seguridad en el Futuro”.

La Jornada de Gestión Estratégica Integral SIPEN 2010 fue un ejercicio incluyente en el cual participaron funcionarios y técnicos de la Institución con miras a lograr el Alineamiento Estratégico. En efecto, el Mapa Estratégico del Plan Estratégico 2008-2014 fue modificado a partir de los resultados alcanzados, tal y como aparece a continuación:



4.4 Participación en el VIII Congreso COPARDOM Sobre Riesgos Laborales

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) tuvo una destacada participación en el VIII Congreso COPARDOM Sobre Riesgos Laborales, como se puede constatar a través de los siguientes aspectos:

- El Superintendente de Pensiones compartió, en su condición de Invitado Especial, la mesa principal junto al Vicepresidente de la República, funcionarios de otras entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social y representantes del Sector Empresarial.
- La interacción entre el público que asistió a la actividad y visitó el Stand de la SIPEN para requerir informaciones fue muy buena. Entre las inquietudes externadas por los visitantes destacan el interés en saber en cuál AFP pertenecían; la no recepción de su Estado de Cuenta; el saldo de su CCI y cómo obtener un ejemplar de la Ley 87-01 y su Reglamento de aplicación.
- Los visitantes utilizaron la Calculadora de Pensiones disponible gracias a la instalación de la Computadora portátil en el Stand de la SIPEN.
- Los técnicos de la Dirección de Control de Beneficios ofrecieron asistencia a los interesados respecto a sus inquietudes y entregaron los materiales disponibles para tales fines.
- El público pudo apreciar parte de las últimas actividades llevadas a cabo por la SIPEN gracias a la difusión de un video institucional en el televisor plasma que se colocó en el Stand.

4.5 Primera Feria Bursátil de la República Dominicana

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) participó en la 1era. Feria Bursátil de la República Dominicana que se llevó a cabo en el campus de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) el martes 29 de noviembre de 2010 donde funcionarios y técnicos de la Institución participaron como expositores en el Ciclo de Charlas y un panel de expertos que se hizo en el marco de la referida actividad.

Asimismo, ofrecieron informaciones y datos estadísticos relativos a las inversiones de los Fondos de Pensiones en diferentes instrumentos financieros transados en la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

4.6 Acuerdo de Cooperación entre la Superintendencia de Seguros y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la de Seguros firmaron, el 23 de junio de 2010, un Acuerdo Interinstitucional para implementar acciones conjuntas tendentes a fortalecer la Supervisión y Fiscalización de las compañías de seguros, en aras de garantizar los beneficios que los Afiliados del Sistema de Pensiones obtienen a través de sus Pólizas de Vida, Discapacidad y Renta Vitalicia.

4.7 Consolidación de la Imagen Institucional de la SIPEN

En el marco de la consolidación de la imagen institucional de la SIPEN dispuso la confección de un Calendario Institucional 2011 que busca resaltar los Valores Patrióticos a través la reproducción de 12 Retratos de los siguientes Patriotas Dominicanos: Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella, Francisco del Rosario Sánchez, Francisco Alberto Caamaño Deñó, Mauricio Báez, Juan Bosch, Pedro Mir, Gregorio Luperón, Rafael Fernández Domínguez, Salomé Ureña, Máximo Gómez y Ercilia Pepín.

4.8 Actividades Navideñas

Las navidades del año 2010 fueron celebradas en la SIPEN a través de un conjunto de varias actividades que contribuyeron a crear un ambiente propicio para la ocasión, concluyendo con la Fiesta Navideña para el disfrute de empleados y funcionarios de la Institución, actividad que se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2010 en el Club Náutico de Santo Domingo, Inc.

5. Sistemas y Tecnología

El 2010 fue un año fructífero en materia de Infraestructura Tecnológica, pues la Dirección de Sistemas y Tecnología desarrolló un conjunto de Proyectos con miras a mantener a la Institución a la vanguardia a través de la implementación de las siguientes iniciativas:

- Procesos de Registro de Ingresos Tardíos;
- Límite de Inversión;
- Vistas materializadas UNIPAGO;
- Trámites Administrativos; y
- Relanzamiento de la Página Web de la SIPEN.

En efecto, la nueva página web de la Institución implicó el desarrollo de varias mejoras en el servicio que se ofrece a los usuarios, especialmente el Portal de Transparencia.

Asimismo, entre las novedades destaca la Sección **Consulta tu AFP**, que permite al usuario determinar a cuál AFP pertenece.

Además, se incorporó la Sección **La Calculadora de Pensiones** que permite proyectar un valor aproximado de la pensión del usuario a la hora de su retiro.

Por otro lado, durante el año 2010, la SIPEN renovó el equipamiento de la Institución mediante la adquisición de Computadoras de Escritorio y portátiles (laptops) para ser utilizados por funcionarios y técnicos de la Institución en sus tareas rutinarias, así como Equipos de Comunicación, entre otros.

6. Seguridad de la Información

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) inició en el año 2010 la actualización de su Sistema de Automatización de Supervisión (SAS) de la mano con la ejecución de un Programa de Pasantías con las Superintendencias de Pensiones de Chile y México, cuyo objetivo ha sido consolidar la transferencia de conocimientos y experiencias al Equipo de Técnicos responsable de la implantación del referido Sistema, quienes tuvieron la oportunidad de ver cómo funcionan esos Sistemas en entidades similares a la SIPEN, con miras a propiciar un aprendizaje intensivo que contribuya a implementar mejoras en nuestros Sistemas de Supervisión.

En efecto, la Dirección de Seguridad de la Información participó en dos (2) Pasantías, la primera en el mes de octubre en la Superintendencia de Pensiones de Chile y la segunda mes de noviembre en la comisión Nacional para el Ahorro para el Retiro (CONSAR) en ciudad de México.

Los resultados a implementar a corto plazo luego de las visitas fueron:

- Replicación de base de datos en el nuevo SAS.
- Remisión de información no estructurada vía el nuevo SAS.
- Implementación de Inteligencia de Negocio (BI) en el nuevo SAS.
- Evaluación de un modelo de contratación de hardware y software mediante el arrendamiento para la SIPEN.
- Implementación de un nuevo Modelo de Comunicación mediante VPN entre los entes regulados y la SIPEN.

7. Contraloría de Sistemas

Entre las actividades más relevantes, tenemos las siguientes:

- a) Informe realizado sobre los procesos de Tecnología de la Información a las Direcciones de Seguridad de la Información y Sistemas y Tecnología.
- b) Adecuación de la Matriz SIRO de Tecnología de la Información para las Inspecciones a las AFP y Fondos de Pensiones.
- c) Soporte en las Inspecciones de Tecnología de la Información a las AFP y Fondos (Popular, Siembra, Reservas, Scotiabank, Romana y Banco Central, INABIMA).
- d) Presentación de resultados de Tecnología de la Información de la evaluación SIRO a las AFP.
- e) Soporte a la Dirección de Sistemas y Tecnología en:
 1. Plan de Pruebas al Plan de Continuidad y Recuperación
 2. Métricas
 3. Control de Versiones
 4. Metodología para la evaluación y adquisición de Hardware/
Software
- f) Identificación de mejoras a la Intranet de la Entidad para el Proyecto de implementación en el 2011.
- g) Evaluación del proceso de implementación del módulo de Seguridad y Auditoría del nuevo SAS.

- h) Análisis de datos con ACL y Revisión de los procesos al Sistema de Activos Fijos FAS 50, para su implementación en el año 2011.
- i) Evaluación de los datos y procesos de T.I de Proveedores y Pagos del Sistema de Contabilidad.

8. Gestión Administrativa

8.1 Desarrollo de la Gestión de Capital Humano

Durante el año 2010 se llenaron los puestos vacantes del Personal profesional y técnico con el objetivo de fortalecer el funcionamiento operativo de la institución, entre los cuales destacan las siguientes funciones:

- ✓ Consultor Jurídico
- ✓ Coordinador Administrativo
- ✓ Director de Control Operativo
- ✓ Director de Seguridad de la Información
- ✓ Coordinador de Relaciones Públicas
- ✓ Encargado de Prestaciones
- ✓ Encargado de Inspección y Fiscalización
- ✓ Encargado de Gestión de Capital Humano
- ✓ Encargado de Servicios Generales
- ✓ Encargado de la Unidad de Mantenimiento de Planta Física

Asimismo, fueron creadas varias posiciones de las áreas técnicas y administrativas:

- ✓ Director de Gestión Estratégica
- ✓ Asesor del Superintendente en Control de Beneficios
- ✓ Contralor General
- ✓ Coordinador(a) de Prensa y Publicidad

8.2 Capacitación

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) participó durante el año 2010 en varias actividades que contribuyeron al desarrollo de capacidades de funcionarios y técnicos de la Institución. En efecto, representantes de la SIPEN asistieron a Seminarios, Talleres, Congresos, Cursos, entre otras actividades que se detallan a continuación:

- **Taller sobre la Importancia de Servicios Financieros en el Contexto de los Acuerdos Internacionales:** Actividad realizada por El Banco Central de la República Dominicana en coordinación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) los días 28 y 29 de enero de 2010 en el Salón Américo Lugo del Banco Central de la República Dominicana.
- **Conferencia Magistral “El Rol de la Propiedad Intelectual en el Desarrollo”:** organizada por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), en conmemoración al Día Mundial de la Propiedad Intelectual y al Décimo Aniversario de esa institución que invitó al Director Ejecutivo de la Organización Internacional que agrupa a las instituciones similares a la ONAPI. Esta actividad se llevó a cabo el 10 de mayo de 2010 en el Auditorio del Banco Central de la República Dominicana.
- **Taller sobre Solución de Controversias en Servicios Financieros:** Organizado por El Banco Central de la República Dominicana en coordinación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) los días 26 y 27 de abril de 2010 en el Salón Américo Lugo del Banco Central de la República Dominicana.

- **Seminario Interamericano de Investigación de Delitos Financieros:** llevado a cabo del 24 al 27 de junio de 2010 en el Hotel OASIS Canoa. El tema central del Seminario fue el uso de las herramientas necesarias para prevenir el fraude y la corrupción a través del análisis de los perfiles psicológicos en los casos de lavado de Dinero, Fraude y Corrupción mediante la Auditoría Forense, una de las técnicas más eficaces para obtener pruebas y elaborar expedientes de responsabilidad legal en el lavado de dinero proveniente tanto del narcotráfico, la corrupción gubernamental y cualquier otra actividad ilegal.
- **Taller sobre “Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08:** Impartido por el Consejo Nacional de Competitividad el 23 de julio de 2010, en el Salón de Conferencias de la Superintendencia de Pensiones
- **Taller sobre Análisis de Riesgo de Fondos de Inversión, Titularización de Hipotecas y Bancos emergentes:** organizado por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión e impartido del 26 al 30 de julio en el Salón Américo Lugo del Banco Central de la República Dominicana por el señor Richard M. Levine, CFA, Profesor Adjunto de la Escuela de Negocios Stern de la Universidad de New York. El Taller contó con la participación del personal de la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, conjuntamente con el personal técnico de las instituciones miembros de la referida Comisión.
- **Taller “Cómo Hacer un Plan Estratégico”:** organizado por el INTRAS los días 3 y 4 de Agosto del 2010 e impartido por expertos del INCAE.

- **Conferencia Magistral impartida por el profesor francés Jacques Attali en la sede de FUNGLODE el 27 de agosto de 2010.** Participaron funcionarios y técnicos de la SIPEN, encabezados por el Superintendente.
- **Seminario “Oportunidades de Latinoamérica frente a la salida de la crisis financiera mundial. El caso de República Dominicana”:** este Seminario fue llevado a cabo durante los días 14 y 15 de septiembre del año 2010.
- **La Discapacidad en América Latina:** funcionarios y técnicos de la Dirección de Control de Beneficios participaron en “Avances sobre las Estrategias Sanitarias y Protección Social para las Personas con Discapacidad. La situación especial de Haití. Estrategias y Proyectos Solidarios”, Conferencia impartida en el marco de esta actividad organizada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) el día 20 de septiembre.
- **Curso-Taller de Administración Estratégica de Portafolios- Proyección Internacional.** El Superintendente de Pensiones Arq. Joaquín Gerónimo, acompañado por varios funcionarios de la Institución, participaron en el Curso “Strategic Portfolio Management”, impartido por Eduardo R. Bustos de la firma Euromoney Training de Nueva York de Septiembre 20-24 de 2010, en el cual se abordaron desde la teoría de la colocación de Activos, como la construcción de Portafolios de Inversión basados en los ciclos económicos hasta examinar las reacciones de los mercados, análisis de activos, resultados de las crisis económicas y otras alternativas de inversiones incluyendo Hedge Funds y productos estructurados.

- **Capacitación en Gobierno Corporativo:** representantes de la SIPEN participaron en el taller “Corporate Governance”, organizado por la firma internacional Euromoney Training e impartido por el señor Nicholas Krasno. Esta capacitación se llevó a cabo durante la semana del 20 al 24 de septiembre de 2010, en la ciudad de Nueva York. Como parte del contenido del Taller, se analizaron los fundamentos de Gobierno Corporativo, su desarrollo e implementación en mercados emergentes, así como temas concretos sobre la distribución de derechos y responsabilidades de todos los participantes de la institución o empresa, la interacción entre Accionistas, Consejo Directivo y Ejecutivos, y las normas y procedimientos a establecer para la toma de decisiones.
- **Diplomado sobre Métodos de Pronósticos para Finanzas y Economía.** Impartido en septiembre de 2010 por el Centro de Aplicaciones Económicas (EMPIRICA) de la Universidad Católica de Santo Domingo. El Programa cubrió los siguientes tópicos: Introducción al Pronóstico, Análisis de Regresión, Metodología Box-Jenkins: Procesos ARMA y ARIMA, Modelos ARCH y GARCH, Capital Asset Pricing Model (CAPM), entre otros.
- **Seminario Internacional sobre Pensiones.** Impartido desde el 8 hasta el 19 de noviembre de 2010 por el Banco Mundial en su sede en la ciudad de Washington DC, EE.UU. Se compartieron conocimientos y experiencias con representantes de entidades similares a la SIPEN a nivel mundial. Entre los temas destacan: Evolución y Reformas de los Sistemas de Pensiones; integración y convergencia de los esquemas existentes; Envejecimiento de la población; Regulación, Supervisión y Gobierno Corporativo.

- **III Encuentro Nacional de Archivos:** actividad llevada a cabo los días 11,12 y 13 de noviembre de 2010 en el Auditorio Dr. Eduardo Latorre del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Programa se desarrolló en varias sesiones donde se trataron los siguientes temas: los Sistemas de Archivo y su ámbito de aplicación; la Planificación Estratégica y Sistemas Modernos de Archivo; así como Implicaciones Normativas para los Archivos y los Archivos ante los Riesgos del Patrimonio Documental, entre otros.
- **Taller Carta Compromiso al Ciudadano:** se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2010, organizado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- **Taller Metodología CAF (Common Assessment Framework).** Actividad organizada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) el día 25 de noviembre de 2010 para explicar la metodología CAF que procura evaluar y asegurar la Calidad en organizaciones del Sector Público.
- **Curso Compra y Contrataciones:** organizado por personal del Departamento de Compras para abordar los lineamientos que la SIPEN debe cumplir, como Institución del Estado, de cara a la Contratación de Proveedores para la adquisición de bienes y/o servicios basados básicamente en la Ley 340-06.

8.3 Mejoramiento Facilidades Físicas de la Sede

En el transcurso del año 2010 se construyó el Estacionamiento “B” de 28 espacios para vehículos de empleados de la Institución en el solar de 675 Mts² adyacente a la sede de la SIPEN. La entrada es por la Avenida Pedro Henríquez Ureña; cuenta con una garita de seguridad y barra de control de acceso automatizado.

Asimismo, fueron acondicionados el Parqueo “A” del Nivel 0 y Parqueo “C” para visitantes. Se rediseñó la fachada posterior del edificio de la sede con la instalación de perfiles metálicos a todo lo ancho y alto para armonizar con el nuevo Estacionamiento.

También, se reacondicionaron diferentes áreas físicas del edificio: la azotea con pintura e impermeabilización, el lobby y área de recepción del primer nivel y se diseñó y construyó un lobby del antedespacho con instalación de piso de madera y se remozó el Salón Ejecutivo del despacho del Superintendente.

Asimismo, el Salón Multiusos de la segunda planta de la sede de la Institución fue remozado que ahora se denomina Salón de Los Patriotas, embellecido con retratos pintados al óleo de un total de 12 héroes, heroínas y mártires dominicanos colocados junto al retrato del Presidente de la República.

8.4 Proyección Internacional de la SIPEN

- **Seminario Internacional “Desarrollando el Potencial de los Sistemas de Capitalización”**: el Superintendente, Arq. Joaquín Gerónimo, Frederich Bergés, Asesor del Superintendente y Diana Gratereaux, Directora de Estudios, participaron en la referida actividad celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2010 en la ciudad de Viña de Mar, Chile por la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP).
- **Congreso Internacional 3er Congreso Internacional “El Proceso de Recuperación Global: una Visión desde los Sistemas Privados de Pensiones”**: el Superintendente, Arq. Joaquín Gerónimo y el Sr. Frederich Bergés, Asesor del Superintendente, participaron en la actividad celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, los días 15 y 16 de abril de 2010 por la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, conjuntamente con la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía (FIAP-ASOFONDOS).
- **IV Congreso de la Federación Iberoamericana de Fondos de Inversión 2010**: celebrado el 2 al 4 de junio de 2010 en Cartagena de Indias, Colombia conjuntamente con la Asociación de Fiduciarias de ese país suramericano. Se abordaron los siguientes temas: novedades regulatorias; globalización e integración de mercados financieros; perspectivas mundiales de crecimiento, tendencias en la estructuración de portafolios de inversión, entre otros aspectos.

- **Asamblea General Ordinaria AIOS:** Participación del Señor Juan Carlos Jiménez, Director de Control de Beneficios de la SIPEN en la XVIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Internacional de Organismos Supervisores de Fondos de Pensiones, celebrada desde el 2 al 8 de diciembre de 2010, en Montevideo, Uruguay.

8.5 Programa del Banco Mundial para la Asistencia Técnica al Sector Financiero

En el Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero-financiado por el Préstamo No.7216-DO-suscrito el 9 de marzo del 2004 entre la República Dominicana y el Banco Mundial, participan las siguientes instituciones: Banco Central; Superintendencia de Bancos; Superintendencia de Valores y Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Entre los objetivos del referido Programa de Asistencia para el Componente que tiene que ver con la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) están: el Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la SIPEN, enfocado en la Planificación Estratégica; el Desarrollo Organizacional; el Personal y la Tecnología; así como fortalecer el marco técnico y regulatorio para los beneficios por Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia; Políticas de Inversión y vínculos con otras reformas del Mercado de Capitales.

En abril de 2009, se introdujo a este contrato de préstamo una Enmienda dirigida, entre otros fines, a extender el plazo de ejecución del Proyecto; eliminar el módulo “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Superintendencia de Seguros”; liberar y distribuir el 50% de los fondos contemplados en el módulo “Contingencias para Manejar Posibles Intensificación de la Crisis Bancaria”; establecer la no obligatoriedad del Componente Contrapartida e incluir nuevas modalidades de contratación.

En ese sentido, las Entidades beneficiarias del Préstamo procedieron a la contratación de una Consultora Nacional Especialista en el Área de Adquisiciones, a fin de dar soporte y seguimiento a los procesos de contratación de Consultorías y Adquisiciones de Bienes y Servicios en el marco del Préstamo.

Asimismo, la SIPEN participó en reuniones periódicas con la Unidad Coordinadora del Proyecto, Representantes del Banco Mundial y de las demás entidades beneficiarias, con el objetivo de revisar constantemente los logros y avances en la ejecución del Préstamo, los procesos de adquisiciones y fortalecer así las relaciones entre todos los miembros que forman parte de tan importante proyecto.

Durante el 2010, los principales logros y ejecutorias realizadas por la SIPEN para la consolidación del Sistema Previsional, dentro del marco del Préstamo BIRF No.7216-DO fueron los siguientes:

- ✓ Consultoría Nacional para la Actualización y Fortalecimiento del Sistema automatizado de supervisión de la SIPEN, a cargo del Sr. Miguel Arias Romero.
- ✓ Consultoría Internacional para la Revisión y Adecuación de la Normativa Vigente y la Metodología Relativa a la Supervisión y Evaluación basada en riesgo de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Otras Entidades del Sistema Previsional, a cargo del Sr. Salvador Alonso.
- ✓ Consultoría para la Valuación Actuarial del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a cargo del Sr. Alejandro Turner.

- ✓ Consultoría Internacional para la creación de una Base de Datos relativa a las Tablas de Discapacidad y Sobrevivencia de la República Dominicana, a cargo del Sr. Eduardo Melinsky.
- ✓ Consultoría Internacional para la elaboración de las Resoluciones para la inversión de los Fondos de Pensiones en el marco del Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, a cargo del Sr. Alejandro Ferreiro.
- ✓ Realización de Talleres de difusión del Sistema Dominicano de Pensiones, organizados por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos, CNTD.
- ✓ Contrato para la adquisición de productos de hardware para fortalecer la Plataforma Tecnológica de la SIPEN.
- ✓ Contrato para la adquisición de productos de software de plataforma tecnológica, así como de licencias de dichos productos para ser instalados en los servidores y las computadoras de los usuarios en la red SIPEN.

8.6 Gestión de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) y el Centro de Documentación

Durante el año 2010, la Superintendencia de Pensiones a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) y el Centro de Documentación, presentan logros importantes como la ampliación del acervo documental, la base de datos y las informaciones disponibles a los ciudadanos conforme lo establece la Ley 200-04 General de Libre Acceso a La Información Pública, que ordena a las instituciones del Sector Público a poner en funcionamiento las dependencias responsables de facilitar las informaciones al público en general.

Los años transcurridos han contribuido a consolidar la labor iniciada en diciembre del año 2007 cuando fue inaugurada la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), reforzando el compromiso de ejercer con la mayor transparencia, las funciones que como entidad estatal encomienda la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El acceso a la información pública es considerado como un derecho fundamental del individuo, lo que pone de manifiesto el interés al fortalecimiento de la democracia permitiendo a los ciudadanos analizar, juzgar y evaluar en forma completa los actos de las instituciones públicas y estimulando la transparencia en todo nuestra labor además de facilitar el ejercicio de un derecho fundamental como es el acceso a la información pública.

El avance logrado a través del relanzamiento de la Página Web de la SIPEN se refleja en la consolidación del Derecho a la Información Pública, al poner a disposición de los usuarios todo lo que establece el artículo 3 de la ley 200-04 (nómina, presupuesto, licitación, declaración jurada, etc.).

Otra novedad que ha fortalecido nuestro portal web son los vínculos (links) **Consulta tu AFP, y Calcula tu Pensión**, iniciativa que fortalece la Transparencia de la Institución, a través de los cuales los usuarios pueden saber a qué AFP están afiliados y realizar el cálculo de su pensión basado en su salario, sus aportes y edad de retiro todo esto contribuyó a reducir considerablemente las solicitudes directas de información que se tramitan a través de la OAI que ahora se pueden hacer a través de la Página Web de SIPEN.

En efecto, según nuestras estadísticas de consultas más de 1,360 usuarios han solicitado informaciones relativas a la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la normativa complementaria, los Procedimientos y Requisitos para acceder a los beneficios del Sistema Previsional, así como informaciones relacionadas con el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, vía el portal web.

En otro orden, durante el año 2010, la OAI recibió unas treinta (30) solicitudes de Acceso a La información Pública (AIP) con las formalidades dispuestas por la Ley 200-04, cinco (5) de ellas usando el formulario online disponible en la página web, dieciséis (16) de ellas mediante comunicación escrita depositada en Secretaría y/o formulario en físico depositado directamente en la OAI, y nueve (9) por vía telefónica.

La SIPEN ha consolidado su imagen como una institución eficiente, moderna y transparente, manteniendo una gestión efectiva en los tiempos de respuestas ofrecidos a los usuarios en función de nuestra capacidad de atender con prontitud las demandas de información por parte del público.

El Centro de Documentación a cargo de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) es un área que ha contribuido a fortalecer el Derecho de Acceso a la Información Pública, así como la educación de los usuarios, en virtud del aumento significativo de la cantidad de títulos de autores nacionales e internacionales (más de 600 publicaciones especializadas en la Seguridad Social y temas relacionados) puestos a disposición de estudiantes, investigadores y el público en general.

Además de la disponibilidad de los textos, desde el inicio de sus operaciones en 2007, la OAI ofrece acceso gratuito a la Internet, servicio que permite a los usuarios obtener no sólo informaciones disponibles en nuestro portal web, sino que tienen acceso ilimitado a diversas fuentes y publicaciones.

Durante el año 2010, la OAI vía el Centro de Documentación recibió la visita de 78 estudiantes de los niveles secundario, superior y postgrado de las siguiente instituciones educativas y académicas: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC); Universidad Iberoamericana (UNIBE); Universidad APEC (UNAPEC); Universidad Central del Este (UCE); Colegio Evangélico Central; Politécnico Ave María; Politécnico Ángeles Custodio, entre otros.

Los usuarios del Centro de Documentación conformados por estudiantes, funcionarios y empleados de la SIPEN consultaron un total de ciento once (111) obras y publicaciones.

9. Ejecutorias de los Comités del Sistema de Pensiones

9.1 Comité Interinstitucional de Pensiones

La Superintendencia de Pensiones forma parte del Comité Interinstitucional creado por el Artículo 111 de la Ley 87-01. Dicho Comité tiene carácter consultivo y se reúne mensualmente bajo la Presidencia del Superintendente de Pensiones o de su representante técnico, con la finalidad de analizar, consultar y validar los Proyectos, propuestas e informes de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) que serán sometidos al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Este Comité está integrado por: un representante del Ministerio de Hacienda, un representante de los empleadores, un representante de los trabajadores, un representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) públicas, de la Administradoras de Fondos de Pensiones privadas, un representante de los planes de pensiones existentes y un representante de los profesionales y técnicos.

En efecto, el Comité Interinstitucional de Pensiones se reunió el 16 de febrero de 2010 para conocer en único punto de agenda una presentación denominada: Las Realidades y Desafíos del Sistema Dominicano de Pensiones.

En esa reunión se informó a los integrantes las principales estadísticas y cifras que describen la situación del Sistema, al 31 de enero del 2010, a saber: a) la cantidad de afiliados y cotizantes, b) el Patrimonio de los Fondos de Pensiones, c) las inversiones de los Fondos de Pensiones y su participación en los mercados financieros, d) la rentabilidad obtenida, e) los beneficios otorgados por pensiones de Discapacidad y Sobrevivencia.

Del mismo modo, se presentaron los principales desafíos que enfrenta el Sistema Dominicano de Pensiones, clasificados en tres categorías fundamentales, a saber: a) otorgar las mejores pensiones de América Latina, en consistencia con la visión institucional de la Superintendencia de Pensiones, b) mayor diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones y c) ampliar la cobertura.

En lo relativo a la ampliación de la cobertura, se identificaron las tres áreas que se ameritan desarrollar para incrementar de manera significativa la cobertura del Sistema, a saber: a) la afiliación de dominicanos residentes en el exterior, b) Régimen Subsidiado y c) Régimen Contributivo-Subsidiado. Sobre este último, se destacó la necesidad de que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) apruebe el Reglamento de aplicación de este régimen, donde se definan los criterios de elegibilidad, así como los porcentajes de subsidio complementario que les corresponderían a los diferentes trabajadores por cuenta propia, de acuerdo a su nivel de ingresos.

Además, se recordó que la aprobación del referido Reglamento es un acuerdo multisectorial de la Cumbre por la Unidad Nacional frente a la Crisis Económica Mundial celebrada a principios del 2009, el cual consta en las matrices publicadas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Finalmente, se presentó el mapa estratégico de la SIPEN así como un recuento de los principales logros y avances de la institución desde sus inicios.

9.2 Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión

La Comisión, conforme se establece en el artículo 99 de la Ley, tiene por objeto determinar los instrumentos financieros, que de acuerdo a su grado de riesgo, califiquen para hacer adquiridos por los Fondos de Pensiones, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

La Comisión Clasificadora, de acuerdo según lo establece el Artículo 99 de la Ley 87-01 está integrada por los funcionarios siguientes:

- a) El Superintendente de Pensiones; quien la preside,
- b) El Gobernador del Banco Central,
- c) El Superintendente de Bancos;
- d) El Superintendente de Seguros,
- e) El Presidente de la Comisión de Valores, y
- f) Un representante técnico de los afiliados elegido conforme a las disposiciones establecidas en las normas complementarias dictadas al efecto.

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión cuenta con una Secretaría Técnica con sede en la Superintendencia de Pensiones, cuya función principal es proporcionar a la Comisión Clasificadora de Riesgos y sus representantes técnicos los antecedentes sobre los cuales dicha Comisión toma las decisiones en su función de determinar el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

El año 2010 la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora, realizó las evaluaciones relativas a las revisiones de las calificaciones de riesgo de los Instrumentos Financieros de Oferta Pública que deseen ser consideradas como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones.

En ese mismo año, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión aprobó 10 (diez) Resoluciones, de las cuales cinco (5) de ellas corresponden a la aprobación de Instrumentos Financieros de Oferta Pública que constituyen alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones.

En ese sentido, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, aprueba en el año 2010, como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la Emisión de Bonos Corporativos de Banco de Ahorro y Crédito ADEMI, S.A mediante Resolución No. 51, la Emisión de Bonos Corporativos de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos mediante Resolución No. 52, la Emisión de Bonos Ordinarios de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos mediante Resolución No. 53, la Emisión de Bonos Corporativos del Consorcio Energético Punta Cana-Macao mediante Resolución No. 54 y la Emisión de Bonos Corporativos de la Cervecería Nacional Dominicana mediante Resolución No. 55.

En otro orden, mediante Resolución No. 48, se dejó sin efecto la Resolución No. 42 relativa a la emisión de Bonos Corporativos de la Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos, debido a la disminución de la calificación de riesgo por debajo de grado de inversión.

Por otra parte, se establecieron los límites de inversión para los Títulos de Deuda emitidos por los organismos Multilaterales siguientes: Banco Mundial (BM); Banco Interamericano de Desarrollo; International Financial Corporation (IFC); Fondo Monetario Internacional y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); de los cuales la República Dominicana sea miembro, transados en el mercado de valores local para financiar proyectos exclusivamente en la República Dominicana, como alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

Estos proyectos tendrán que ser garantizados por el Organismo Multilateral correspondiente y para Bonos emitidos y/o garantizados hasta la fecha de aprobación de la Resolución No. 232-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social por el Estado Dominicano, en moneda local y/o extranjera, de un 10% y un 15% respectivamente, ambos mediante la Resolución No. 47 sobre Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.

Luego, mediante Resolución No. 50, fue modificado el cuadro del Artículo 4 de la Resolución No. 47, sobre Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones, para que en lo sucesivo diga:

j) Títulos y/o Valores emitidos y/o garantizados por el Estado Dominicano, en moneda local y extranjera, hasta el 25 de febrero del año 2010, incluyendo los aprobados por el Decreto No. 36-10 de fecha 19 de enero del año 2010.

Mediante Resoluciones No. 49 y 56 se sustituye, el Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Ambas Resoluciones establecieron el régimen transitorio de límites de inversión para los períodos julio–diciembre 2010 y enero–junio 2011, respectivamente.

Es preciso destacar que mediante Resolución No. 49 se disminuye el límite de inversión por tipo de instrumento en los depósitos a plazo y otros títulos de deuda, emitidos por las instituciones bancarias reguladas y acreditadas, de un 90% a un 75%, mientras que la Resolución No. 56, aumenta el límite de inversión en títulos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana de un 40% a un 45%.

9.3 Comisión Técnica sobre Discapacidad

La Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD) es la instancia responsable de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad y de determinar la certificación de la discapacidad total o parcial de los afiliados individualmente, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 87-01 y los artículos 107 y 108 del Reglamento de Pensiones.

Durante el año 2010, la CTD, con el apoyo de la labor de supervisión y fiscalización de la Secretaría de esa misma instancia, emitió ciento setenta (170) Certificaciones de Discapacidad Total y ochenta y cinco (85) Certificaciones de Discapacidad Parcial de doscientas cincuenta y cinco (255) Certificaciones por Discapacidad de afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.

10. Actividades del Programa de Trabajo con entes relacionados al Sistema

10.1 Agenda de Trabajo SIPEN-CNUS-CASC-CNTD

La entrada en vigencia del Sistema Previsional, a partir de la implementación de la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), incluye la participación de los trabajadores(as) son representados(as) a través de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS); la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

En efecto, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) mantiene un diálogo constructivo que contribuye a identificar los temas prioritarios y relevantes para la clase trabajadora.

Este espacio de colaboración permanente con los actores laborales ha permitido a la SIPEN conocer y contribuir a solucionar dificultades que se presentan al momento de acceder a los servicios y prestaciones que se conceden a los beneficiarios mediante el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, así como en temas en que los afiliados no tienen una participación directa debido al carácter institucional de los mismos.

Como se podrá apreciar en la siguiente página, durante el año 2010, la SIPEN mantuvo este diálogo directo con las organizaciones que representan los afiliados y afiliadas al Sistema de Pensiones, entre los que podemos destacar:

- Seguimiento al proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado hipotecario en la República Dominicana, que procura dinamizar el mercado inmobiliario, mediante entre otras acciones, la creación del fideicomiso, la titularización, otros instrumentos financieros y modifica la emisión de letras hipotecarias para facilitar la inversión de los fondos de pensiones en la construcción de viviendas.
- Logramos que el Consejo Nacional de la Seguridad Social enmendara la Resolución No. 232-02 de fecha 25 de febrero 2010 del Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS, por medio de la cual “Se autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones invertir los fondos de pensiones en los Bonos del Estado Dominicano, en moneda local y extranjera, emitidos hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución”. Para de esta manera ampliar su alcance hacia “Instrumentos Financieros Representativos de Deuda” en lugar de “Bonos”, pues cualquier tipo de instrumento emitido y/o garantizado por el Estado Dominicano debería ser elegible para la inversión de los fondos de pensiones. El cual fue modificado en la Resolución 246-02 de fecha 5 de Agosto del 2010, “Se autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones a invertir fondos de pensiones en cualquier Título y/o Valores emitidos y/o garantizados por el Estado Dominicano, en moneda local y extranjera, hasta el 25 de febrero del año 2010, incluyendo los aprobados por el Decreto No. 36-10 de fecha 19 de enero del año 2010.
- Diálogo permanente sobre el problema de las pensiones.
- El futuro de las pensiones por el problema de los bajos salarios.

- Funcionamiento de las Comisiones Médica Nacional y Regional encargadas de evaluar el grado de discapacidad de los afiliados del Sistema Previsional que solicitan pensiones por esta causa.
- Situación, estudios realizados y aplicación de las disposiciones de la Ley 87-01 en relación al Bono de Reconocimiento y la identificación de los trabajadores/as que tienen este derecho.
- Funcionamiento de los Fondos Complementarios y aprobación por parte del CNSS las normas mínimas para la operación de estos fondos.
- Revisión por parte del CNSS de las pensiones de sobrevivientes, por incapacidad y por renta vitalicia las misma deberán ser actualizadas periódicamente según el índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Necesidad de ampliar la cobertura del Sistema de Pensiones extendiendo su aplicación al Régimen Contributivo Subsidiado, que permita la inclusión de los trabajadores por cuenta propia, que constituyen un amplio segmento de la población económicamente activa, para dar cumplimiento al principio de la universalidad que constituye una de los aspectos más relevantes del Sistema Dominicano de Seguridad Social creado por la ley 87-01.
- Seguimiento al proceso de traspaso de afiliados con derechos adquiridos de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto, conforme a las resoluciones dictadas por el CNSS, el cual constituye un tema muy sentido para los trabajadores y trabajadoras que estuvieron afiliados al sistema de reparto y que fueron traspasados a capitalización individual, pero que, debido al periodo de tiempo disponible para

continuar cotizando al sistema se le ven reducidas sus posibilidades de lograr una pensión por capitalización individual. El retorno a reparto de estos afiliados que han cotizado lo suficiente para obtener una pensión en este sistema es uno de los temas sobre los cuales más énfasis realizaron las organizaciones sindicales.

Asimismo, la SIPEN durante el presente año apoyó a las principales centrales sindicales en el desarrollo de Talleres de capacitación y sensibilización sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.

De esta forma, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) cumple su rol institucional de elaborar estrategias de divulgación de información hacia los diferentes agentes, con la finalidad de fomentar la cultura previsional en la República Dominicana.

En ese sentido, a través de la realización de actividades de formación con los integrantes de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), contribuye a un mayor conocimiento y empoderamiento de los afiliados y afiliadas de los beneficios que ofrece el seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

10.2 Coordinación Trabajos SIPEN-ADAFP

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) han trabajado de manera conjunta en la discusión de los temas relevantes relacionados con el Sistema Dominicano de Pensiones. De ahí que la SIPEN coordina los trabajos en el marco de una agenda anual de trabajo que en el año 2010 abordó los siguientes temas:

1. Revisión Avances Temas Pendientes Agenda SIPEN-ADAFP

- 1.a) Incrementar el número de afiliados-cotizantes mediante la cooperación con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para aumentar las cotizaciones al Sistema de Pensiones.

Este punto alcanzó cierto grado de avance ya que mediante resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS, se le imputa para fines de cotización, el Salario Mínimo Nacional, SMN, a aquellas personas para las cuales su empresa reporta salarios por debajo del mismo.

Al mismo tiempo se evidencia la necesidad de aunar esfuerzos con la TSS, el Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Impuestos Internos, a fin de definir un plan de acción concreto a seguir, en cada uno de los siguientes puntos:

- a) Empresas que no están cotizando.
- b) Empresas que no declaran su nómina de empleados completa.
- c) Empresas que declaran los salarios sub-valorados.

- d) Empresas que pueden estar reteniendo los aportes a los empleados pero no pagándolos a la TSS.
- 1.b) Continuar realizando de manera coordinada acciones tendentes a lograr la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones. En este punto presenta un avance significativo, pues los fondos de pensiones cuentan con la ampliación de las alternativas de inversión hacia títulos emitidos por Organismos Multilaterales y los bonos emitidos por el Estado Dominicano emitidos hasta el 25 de febrero de 2010 e incluyendo aquellos aprobados en el Decreto 36-10 del Poder Ejecutivo. Se está a la espera de la aprobación de la Ley de Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, donde se fortalecen instrumentos existentes y se crean nuevos, a fin de ampliar la gama de alternativas.
- 1.c) Acuerdo Banco Central – CEVALDOM – AFP sobre la custodia de los instrumentos financieros representativos de las inversiones de los fondos de pensiones a fin de que el Banco Central, BC, autorice que CEVALDOM a ser el custodia temporal de títulos físicos y permanente de títulos desmaterializados. Este tema quedó resuelto, ya que se recibió del Banco Central una comunicación donde en base a un contrato tripartito BC-CEVALDOM-AFP, se formaliza que CEVALDOM fungirá como sub-custodio para los fondos de pensiones, en lo que respecta a los instrumentos desmaterializados y

aquellos títulos físicos que por razones de horario no puedan ser depositados directamente en el Banco Central.

Del mismo modo, en agosto del 2010, la Superintendencia emitió su Resolución 303-10 donde se establecen las disposiciones para la aplicación del Artículo 101 de la Ley 87-01, en lo adelante la Ley, sobre la custodia de las inversiones de los fondos de pensiones, tomando consideración las condiciones establecidas por el Banco Central en el referido contrato tripartito para servicios de custodia.

- 1.d) Reporte de salario cotizante pendiente de ejecutar de parte de Tesorería de la Seguridad Social, TSS.

Se realizarán gestiones ante la TSS para que proceda a informar el reporte del salario cotizante del afiliado-cotizante en un campo especializado definido en el archivo de recaudación.

- 1.e) Implementación del Sistema de Pensiones para los dominicanos residentes en el exterior de conformidad con la Resolución 251-05, emitida el 19 de diciembre del 2005.

Este tema será evaluado a lo interno de la SIPEN para determinar su factibilidad operacional y financiera.

- 1.f) Temas prioritarios modificación de la Ley 87-01 en el ámbito del Sistema Dominicano de Pensiones. La Superintendencia informó que este tema es de particular importancia a la luz de acercarse el décimo aniversario de la promulgación de la Ley 87-01, donde existen diversos puntos en los que se puede perfeccionar.

2. Modificación de la Resolución 232-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Sobre este particular, las gestiones de la Superintendencia y de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión fueron exitosas al lograr la modificación de la referida Resolución 232-02, en lo referente a la corrección de la denominación “Bonos” por un genérico como “Títulos o Valores”, que permita a los fondos de pensiones adquirir todo tipo de instrumentos financieros emitidos por el Estado Dominicano, lo cual se logró con la emisión de la Resolución 246-02 del CNSS. En adición, dicha resolución flexibiliza la restricción de la fecha de emisión al incluir todos los bonos aprobados por el Decreto 36-10 del Poder Ejecutivo.

No obstante lo anterior, se continuarán las gestiones con el CNSS para la eliminación de la restricción de la fecha de emisión de los Títulos o Valores del Estado Dominicano.

3. Gestión ante el Ministerio de Hacienda para autorizar la participación directa de las Administradoras de Fondos de Pensiones en las subastas de mercado primario.

A la fecha no se ha logrado un acuerdo con la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, a fin de que autorice a los fondos de pensiones a participar de manera directa en las subastas del mercado primario de deuda pública. Las gestiones correspondientes continuarán en el 2011.

4. Evaluación solución dada al caso Cervecería Nacional Dominicana y Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM y sus consecuencias.

La Superintendencia inició la evaluación de la solución dada a este caso, en base a la modificación del Contrato de Emisión y el Prospecto de Colocación acordada entre los Tenedores de Bonos y el emisor. Se tomarán en consideración el accionar de las administradoras de fondos de pensiones en beneficio de los mismos.

5. Propuesta de modificación de la Resolución 23-02 y sus modificaciones sobre los Estados de Cuenta de Capitalización.

En agosto 2010, la Superintendencia emitió su Resolución 304-10 donde se actualiza el formato y el contenido del Estado de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado y su Instructivo de Interpretación el cual introduce mejoras en los siguientes aspectos:

- Mayor claridad en la información suministrada al afiliado sobre el saldo de cuenta de capitalización individual.
- Inclusión de aspectos que le permitan interactuar con la AFP y con la SIPEN
- Inclusión elementos de comparabilidad entre AFP, tanto en comisiones como en rentabilidad.
- Cultivar el sentimiento de pertenencia de ese ahorro obligatorio.

6. Información sobre Resolución 301-10 sobre Infracciones y Sanciones Administrativas Relativas al Envío de los Estados Financieros.

En junio 2010, la Superintendencia de Pensiones emitió su Resolución 301-10 sobre Infracciones y Sanciones Administrativas Relativas al Envío de los Estados Financieros, debido a que era necesario formalizar el instrumento jurídico de sanciones para las violaciones relativas a la remisión de estados financieros de las AFP. Esto debido a que la Resolución 27-03 establece los formatos, fechas y parámetros en los cuales deben ser remitidos los estados, pero carecía de un mecanismo de sanciones por incumplimientos.

El objetivo es que la información relativa a la situación financiera de las AFP, sea remitida en los formatos y plazos establecidos, para monitorear de forma oportuna los riesgos inherentes a las empresas relacionadas al sistema de pensiones dominicano.

7. Propuesta de modificación de la Resolución 72-03 y consistencia con la Resolución 241-03 del CNSS que aprueba el Manual de Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

En agosto 2010, la Superintendencia emitió su Resolución 306-10 sobre Beneficios de Pensión del Régimen Contributivo: Por Vejez, por Discapacidad, de Sobrevivencia y por Cesantía por Edad Avanzada, de manera consiste con el Manual de Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, recientemente aprobado por el CNSS mediante Resolución 241-03.

En adición a los puntos anteriormente señalados, las administradoras de fondos de pensiones identificaron los siguientes temas para incluirlos en la agenda de trabajo.

1. Diseño del mecanismo de descuento y retención de las contribuciones el Sistema de Salud de los pensionados por discapacidad, tomando de referencia que las compañías de seguro, realizan esta función pero sólo para las contribuciones al Sistema de Pensiones.
2. Revisión de consideraciones y observaciones de las administradoras sobre la Resolución 236-06 del CNSS de acceso electrónico y envío de información a las entidades, dado que son datos agregados, no individualizados.
3. Dispersión montos pendientes en cuenta TSS-INABIMA

11. Actividades para promover la Cultura Previsional

11.1 Presencia de la SIPEN en los Medios de Comunicación

El Arquitecto Joaquín Gerónimo asumió la Superintendencia de Pensiones el 16 de marzo del 2010. A partir de su rol como uno de los principales funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social varios temas ocuparon la atención de la Opinión Pública como el caso del Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana, introducido al Congreso Nacional a través del Senado de la República que lo aprobó y envió a la Cámara de Diputados para tales fines.

Como era de esperar, el referido Proyecto de Ley requería ser conocido por los sectores con intereses, especialmente los Afiliados y Cotizantes del Sistema Dominicano de Seguridad Social, entre los cuales destacan quienes serán los beneficiarios del uso de parte de los Fondos de Pensiones en la construcción de viviendas de bajo costo para contribuir a la reducción del déficit habitacional del país, es decir, los trabajadores dominicanos.

En este sentido, el Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo ofreció las explicaciones de lugar en diversos programas televisivos como **Seguridad Social** de la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), El Despertador, Revista Tele15, Hoy Mismo, Diario Libre, Tele Noche, así como a través de entrevistas hechas por directores y editores económicos de la prensa escrita.

11.2 Participación de Funcionarios de la SIPEN en Programas Radiales y Televisivos

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ha promovido la Cultura Previsional en el país a través de la participación del Superintendente de Pensiones, así como funcionarios de la Institución, en Programas Radiales y Televisivos, entre los cuales se detallan los siguientes:

Programa Radial Seguridad Social: En el mes de junio, el Consultor Jurídico Dr. Leonel Sosa y Juan Carlos Jiménez, Director de Control de Beneficios, participaron en el Conversatorio sobre temas relativos a los beneficios que reciben los afiliados de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Pensiones. En el mes de octubre, participó Wilson Batista, Asesor del Superintendente en materia de Beneficios, en un conversatorio sobre temas relativos a los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones de la Ley 87-01, dirigido por la señora Nexcy D' León.

Programa Televisivo Seguridad Social: Participación del señor Leonel Sosa Taveras; Consultor Jurídico y el señor Juan Carlos Jiménez, Director de Control de Beneficios en conversatorio donde se trataron los objetivos que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social, SDSS , de la Ley 87-01 en lo referente a los beneficios del sistema. El mismo se llevo a cabo en julio.

Programa Televisivo Nuria en el 9: Participación de Juan Carlos Jiménez, Director de Control de Beneficios, en emisión televisiva en donde se trataron temas relacionados a los beneficios del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, de la Ley 87-01, llevado a cabo en septiembre.

12. Normas complementarias

Tomando en consideración la facultad normativa establecida en el numeral 9 del artículo 2 de la Ley, la Superintendencia de Pensiones ha emitido, durante el año 2010, quince (15) Resoluciones y cuatro (4) Circulares que complementan las disposiciones de la Ley en las áreas de supervisión a cargo de este Organismo. En las páginas siguientes se desglosan las referidas Resoluciones y Circulares:

12.1 Resoluciones

Número	Título
298-10	Modifica la res. 17-02 sobre Control de las Inversiones locales de los Fondos de Pensiones.
299-10	Modifica las Resoluciones 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08 Sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones
300-10	Modifica la resolución 293-09 y 103-03 sobre Beneficios de Pensión del Régimen Contributivo: Pensión por Vejez, Pensión por cesantía por edad avanzada, Pensión por Discapacidad y Pensión por Sobrevivencia.
301-10	Sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al envío de estados financieros de las AFP a la Superintendencia de Pensiones.
302-10	Sobre registro de la firma de auditores externos Moore Stephens Ds.
303-10	Sobre custodia de los Valores representativos de las inversiones locales de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Resoluciones 19-02 y 105-03.
304-10	Sobre los estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica las resoluciones 23-02 y 115-03.
305-10	Que sustituye la Resolución 298-10 que modifica la Resolución 17-02 sobre Control de las inversiones locales de los Fondos de Pensiones.
306-10	Sobre beneficios de Pensión del Régimen Contributivo.
307-10	Sobre registro de Auditores Externos. Sustituye la Resolución 08-02
308-10	En relación al reclamo de pensión contra el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal del Banco Central, Inc, interpuesto por el señor Federico Antonio Silfa Cassó.
309 -10	Registro Canahuate, Calderón & Asociados.
310-10	Sobre metodología de cálculo del capital técnico necesario de las Pensiones de Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo
311-10	Sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado. modifica la Resolución 304-10
312-10	Sobre las inversiones locales de los Fondos de Pensiones en dólares de Estados Unidos de América. Modifica las resoluciones 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08 sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.

12.2 Circulares

Número	Título
Circular 71-10	Sobre Indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la Circular 70-09.
Circular 72-10	Sobre las Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios. Sustituye la Circular 10-03
Circular 73-10	Sobre la Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que se utilizaran para el Cálculo del Retiro programado y Renta Vitalicia. Modifica la Circular 15-03.
Circular 74-10	Sobre la Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de invalidez que se utilizaran para el cálculo de las reservas correspondientes al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia. Modifica la Resolución 16-03.

13. Estados Financieros Auditados 2008-2009

La firma BDO Ortega & Asociados, contratada el 13 de septiembre de 2010 por la SIPEN para auditar los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de los años 2008, 2009 y 2010, siendo publicados los dos primeros en la Sección de Transparencia de la Página Web de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 estaban siendo preparados al momento de la elaboración de las Memorias Institucionales correspondientes al año 2010 y se espera que los mismos estén listos a principios del año 2011.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Informe Anual y Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 008

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)
Informe anual y Estados Financieros
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009 y 2008

Contenido	Página
<i>Informe de los auditores independientes</i>	3
Estados de actividades	5
Estados de la posición financiera	6
Estados de flujos de efectivo	7
Estados de cambios en los activos netos	8
Notas formando parte de los estados financieros	9

Informe de los Auditores Independientes

Al: Superintendente
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre del 2009 y 2008 y los correspondientes estados de actividades, cambios en los activos netos, y flujos de efectivo por los años entonces terminados y un resumen de las principales políticas de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia de la Entidad es responsable de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de discrepancias materiales, como consecuencia de errores o fraudes, selección y aplicación de las políticas de contabilidad apropiadas y efectuar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros en base a nuestras auditorías. Excepto por lo indicado en los párrafos que sustentan la base para la opinión, nuestras auditorías fueron conducidas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por las discrepancias materiales en los estados financieros, como consecuencia de errores o fraudes. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Gerencia, así como una evaluación global de la presentación de los estados financieros.

Creemos que las evidencias que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para Opinión con Salvedad

Según se explica en la Nota 1, la Entidad registra los ingresos en la medida que éstos son cobrados. No obstante, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que dichos ingresos sean registrados bajo el método de lo devengado. Si al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad hubiera registrado sus ingresos por el método de lo devengado, las cuentas por cobrar y los ingresos a dicha fecha hubieran sido mayores, y por ende el resultado neto y los excedentes de ingresos sobre gastos acumulados se hubieran incrementado en la misma proporción. Los estados financieros presentados no incluyen ajustes relacionados con el efecto del método de registro.

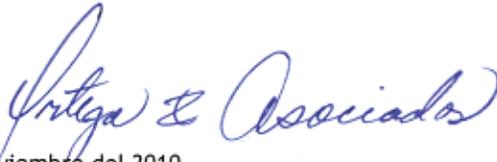
Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si hay alguno, que se hubieran podido derivar de los asuntos comentados en los párrafos anteriores, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la posición financiera de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los resultados de sus de actividades financieras, cambios en los activos netos, y flujos de efectivo por los años entonces terminados, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Asuntos de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención el hecho reflejado al 31 de diciembre del 2009 y 2008, la Entidad presenta flujos de efectivo negativo en la ejecución de sus actividades de operación tal y como se muestra en los estados de flujos de efectivo adjuntos, ocasionado principalmente por las deficiencias de efectivo frente a los compromisos operativos de la Entidad y que además para el periodo 2007 mediante la Ley 188/07, con vigencia en el 2008, hubo una reducción de un 30% en el porcentaje asignado a la Superintendencia de Pensiones sobre los aportes de los afiliados de 0.1% a un 0.07%. Ante esta situación se puede apreciar que la Entidad operará con flujos de caja deficientes para cumplir satisfactoriamente con sus compromisos a corto plazo. Los planes de la Administración para atenuar esta situación se detallan en Nota 11 a estos estados financieros. Los estados financieros no incluyen aquellos ajustes relacionados con la valuación y clasificación de los activos netos y los pasivos, que podían ser necesarios en caso de que SIPEN no pueda continuar como negocio en marcha.

BDO



11 de Noviembre del 2010
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Estados de actividades
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

	Nota	2009 RD\$	2008 RD\$
Ingresos:			
Contribuciones de la Seguridad Social		129,554,938	151,664,936
Transferencias de capital recibidas del Gobierno Central	7	18,758,216	25,472,592
Otros Ingresos		<u>3,330,962</u>	<u>120,160</u>
Total de ingresos		151,644,116	177,257,688
Gastos generales y administrativos:			
Compensaciones al personal		(84,525,048)	(74,079,549)
Otros gastos generales y administrativos		(75,721,812)	(108,211,852)
Amortizaciones y provisiones		(16,297,647)	(17,102,712)
Otros gastos		<u>(16,264)</u>	<u>(76,186)</u>
Total de gastos operacionales	8	(176,560,771)	(199,470,299)
Déficit de ingresos sobre gastos operacionales		(24,916,655)	(22,212,611)
Ingresos financieros:			
Ingresos por intereses		<u>1,450,379</u>	<u>3,395,119</u>
		<u>1,450,379</u>	<u>3,395,119</u>
Déficit neto de ingresos sobre gastos		(23,466,276)	(18,817,492)

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Estados de la posición financiera
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

	Nota	2009 RD\$	2008 RD\$
Activos:			
No corrientes:			
Propiedad, mobiliarios y equipos, netos	5	98,484,285	112,554,490
Otros activos	4	<u>4,846,671</u>	<u>6,779,030</u>
Total activos no corrientes		103,330,956	119,333,520
Corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2	5,651,231	8,276,482
Cuentas por cobrar, neta	3	4,119,887	5,807,007
Gastos pagados por anticipado		<u>1,412,527</u>	<u>1,949,885</u>
Total activos corrientes		<u>11,183,645</u>	<u>16,033,374</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u>114,514,601</u>	<u>135,366,894</u>
Pasivos:			
Corrientes:			
Cuentas por pagar	6	6,409,267	5,891,257
Gastos acumulados por pagar		<u>4,321,931</u>	<u>9,136</u>
Total pasivos corrientes		10,731,198	5,900,393
Compromisos y contingencias	9		
Activos netos:			
Excedentes acumulados de ingresos sobre gastos		<u>103,783,403</u>	<u>129,466,501</u>
TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		<u>114,514,601</u>	<u>135,366,894</u>

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Estados de flujos de efectivo
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

	Nota	2009 RD\$	2008 RD\$
Flujos de efectivo por las actividades de operación			
Déficit neto de ingresos sobre gastos		(23,466,276)	(18,817,492)
Ajustes para conciliar el déficit neto de ingresos sobre gastos con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciación y amortización		<u>16,297,647</u> (7,168,629)	<u>20,850,145</u> 2,032,653
Cambios netos en activos y pasivos:			
Disminución en cuentas por cobrar		1,687,120	1,630,753
Disminución (Aumento) gastos pagados por anticipados		537,358	(313,528)
Disminución (Aumento) en otros activos		7,906	(2,753,414)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar		518,010	(5,729,062)
Aumento acumulaciones por pagar		4,312,795	8,848
Ajuste de períodos anteriores		<u>(2,216,822)</u>	<u>(4,097,495)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación		<u>(2,322,262)</u>	<u>(9,221,245)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, mobiliarios y equipos		<u>(302,989)</u>	<u>(15,263,343)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(302,989)</u>	<u>(15,263,343)</u>
Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>(2,625,251)</u>	<u>(24,484,588)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo neto al inicio del año		<u>8,276,482</u>	<u>32,761,070</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo neto al final del año		<u>5,651,231</u>	<u>8,276,482</u>

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Estados de cambios en los activos netos
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

	Exceso (Déficit) de ingresos <u>sobre gastos</u> RD\$	Transferencias de capital <u>Recibidas</u> RD\$	Otras <u>Reservas</u> RD\$	Excedentes Acumulados de ingresos <u>sobre gastos</u> RD\$
Al 31 diciembre 2007	66,827,942	73,353,546	12,200,000	152,381,488
Transferencia a otras reservas	12,200,000	-	(12,200,000)	-
Ajuste de años anteriores (nota 10)	(4,097,495)	-	-	(4,097,495)
Donaciones recibidas	(25,472,593)	25,472,593	-	-
Déficit neto de ingresos sobre gastos	<u>(18,817,492)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(18,817,492)</u>
Al 31 diciembre 2008	30,640,362	98,826,139	-	129,466,501
Ajuste de años anteriores (nota 10)	(2,216,822)	-	-	(2,216,822)
Donaciones recibidas	(18,758,216)	18,758,216	-	-
Déficit neto de ingresos sobre gastos	<u>(23,466,276)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(23,466,276)</u>
Al 31 de diciembre 2009	<u>(13,800,952)</u>	<u>117,584,355</u>	<u>-</u>	<u>103,783,403</u>

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009 y 2008

CONTENIDO	PÁGINA
Entidad.....	10
1.- Principales políticas de contabilidad.....	11
2.- Efectivo y equivalentes de efectivo.....	15
3.- Cuentas por cobrar.....	16
4.- Otros activos	16
5.- Propiedad, mobiliarios y equipos	17
6.- Cuentas por pagar	18
7.- Transferencias de capital recibida del gobierno central	19
8.- Gastos generales y administrativos	19
9.- Compromisos y contingencias	20
10. Ajustes de años anteriores.....	21
11. Continuidad de negocio.....	21
12. Modificación de las NIIFS.....	22

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

Entidad

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) es una institución de derecho público creada conforme al Artículo 107 de la Ley 87-01 como una entidad estatal, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para que a nombre y en representación del Estado Dominicano ejerza a plenitud, las funciones siguientes:

- Supervisar la correcta aplicación de la Ley 87 -01 y sus normas complementarias, así como de las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y de la propia Superintendencia, en lo concerniente al sistema provisional del país.
- Autorizar la creación y el inicio de las operaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) que cumplan con los requisitos establecidos por la presente Ley y el Reglamento de Pensión, y mantener un registro actualizado de las mismas y de los promotores de pensiones.
- Supervisar, controlar, monitorear y evaluar las operaciones financieras de las AFP's y verificar la existencia de los Sistemas de Contabilidad independientes.
- Fiscalizar a las AFP's en cuanto a su solvencia financiera y contabilidad, a la constitución, mantenimiento, operación y aplicación de la garantía de rentabilidad, al fondo de reserva de fluctuación de rentabilidad a las carteras de inversión y al capital mínimo de cada AFP's.
- Requerir de las AFP's el envío de la información sobre inversiones, transacciones, valores y otras, con la periodicidad que estime necesaria.
- Regular, controlar y supervisar los fondos y cajas de pensiones existentes.
- Cancelar la autorización y efectuar la liquidación de la AFP en los casos establecidos en la ley y sus normas complementarias.
- Velar por el envío a tiempo y veraz de los informes semestrales a los afiliados sobre el estado de situación de su cuenta personal.
- Supervisar a la Tesorería de la Seguridad Social y al Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS) en lo relativo a la distribución de las cotizaciones del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia dentro de los límites de distribución y normas establecidas por la presente Ley y sus normas complementarias.

Las operaciones de la SIPEN son financiadas por las aportaciones recibidas del 9% del salario cotizante, del cual un 0.07% corresponde a esta Superintendencia.

La SIPEN es dirigida por el Superintendente de Pensiones, quien es elegido por el Poder Ejecutivo, luego de la terna de candidatos presentada por el CNSS.

La SIPEN tiene establecido su domicilio en la Av. México No. 30, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

Actualmente, los principales funcionarios de la SIPEN son los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Posición</u>
Joaquín Gerónimo	Superintendente
Leonel Sosa	Consultor Jurídico
Andrés Terrero	Coordinador Administrativo
Frederich Bergés	Asesor de despacho
Henry Batista	Contralor
Riccio Hermida	Coordinador Técnico

1.- Principales políticas de contabilidad

A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad usadas por la Entidad para reflejar sus operaciones contables.

Base de Presentación

Los estados financieros han sido obtenidos de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Instituto de Contadores públicos Autorizados de la República Dominicana y emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés; de forma que muestran la imagen fiel, la posición financiera, el resultado de sus actividades y cambios en los activos netos de la Entidad.

Actualmente la Administración de la Entidad está enfocada en evaluar las previsiones de cambio de base de presentación para adecuarse a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG).

Las políticas contables más abajo descritas han sido aplicadas consistentemente, por los períodos presentados en estos estados financieros. El cambio en estimación contable en la vida útil de la propiedad, mobiliarios y equipos, según se informa en la nota 9, fue aplicado para ambos períodos.

Reconocimiento de ingresos

La Entidad registra los ingresos correspondientes a los montos recibidos por concepto del 0.07% del salario cotizante a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), cuando efectivamente han sido depositados en sus cuentas corrientes a través de Unipago, S. A. Consecuentemente, dichos ingresos se reconocen cuando se reciben los pagos, en vez de cuando se devengan.

Equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen certificados financieros con vencimiento menor a 90 días.

Cuentas por cobrar

La cuenta por cobrar TSS/INABIMA y otras cuentas por cobrar están registradas al costo.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

1.

Provisión para cuentas por cobrar

La provisión para cuentas por cobrar es establecida a través de un cargo a la cuenta de gastos por pérdida en cuentas de dudoso cobro. Estas cuentas por cobrar son llevadas a la provisión para cuentas por cobrar y cargadas a resultados cuando la gerencia considera que su cobrabilidad es dudosa, de acuerdo con los abonos realizados y el historial de cobros.

Propiedad, mobiliarios y equipos y su depreciación

La propiedad, mobiliarios y equipos están registrados al costo de adquisición. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. Cuando se hacen retiros en las propiedades, mobiliarios y equipos, o se dispone de esos activos de otra manera, el costo y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del período correspondiente.

Los bienes recibidos en donación son contabilizados a valor corriente, representado por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes que deben pagarse para adquirirlos en las condiciones en que se encuentren. Los bienes adquiridos en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la adquisición.

La depreciación se determina en base al método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del valor de los activos sobre el estimado de años de vida útil, de la siguiente forma:

<u>Activos</u>	<u>Años Vida Útil</u>
Edificaciones	20
Equipos de transporte	4
Equipos de computación	4
Mobiliarios y equipos	4
Equipos varios	4-7

Al 31 de diciembre 2009 y 2008 la entidad decidió realizar cambios en la estimación de la vida útil de sus activos fijos, para determinar la depreciación de estos en base a los lineamientos de las NIIFs. Este cambio implicó una disminución en los años de vida útil de los edificios, equipos de transporte, mobiliarios y equipos varios, así como un aumento en la estimación de la vida útil de los equipos de cómputos. Consecuentemente estas variaciones implicaron un aumento neto en el gasto de depreciación.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

1.

Moneda en que se expresan las cifras

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos Dominicanos. Todas las partidas en moneda extranjera han sido traducidas a pesos Dominicanos de conformidad con las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIFs), que requieren traducir los activos y pasivos en moneda extranjera de acuerdo a la tasa vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos y gastos se traducen a las tasas vigentes a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, las tasas promedio de cambio oficial vigente según informaciones del Banco Central de la República Dominicana era de RD\$36.12 y RD\$35.39 = US\$1.00, respectivamente.

Impuesto sobre la renta

La Superintendencia de Pensiones por ser una entidad gubernamental sin fines lucrativos, está exenta del pago de impuesto sobre la renta. Sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por dicha ley, así como aquellos servicios gravables prestados a la entidad por personas físicas y jurídicas.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Gerencia efectúe estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos. Por consiguiente los montos de los activos y pasivos reportados en los estados financieros, pudieran diferir de las estimaciones hechas por la Gerencia de la Entidad.

Deterioro del valor de los activos:

Activos no financieros

La SIPEN evalúa el deterioro de sus activos no financieros a la fecha de los estados de posición financiera para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se procede a determinar el valor recuperable, el cual es el valor de los activos a ser mantenidos y usados, medidos por la comparación de los flujos futuros de efectivo descontados esperados que generen estos activos, o el valor de venta de los mismos, el que sea mayor. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.

Activos financieros

Un activo financiero es considerado deteriorado si existe evidencia objetiva de que uno o más eventos han tenido efecto negativo en los flujos de efectivo estimados de ese activo. La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectiva original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada basada en el valor razonable de dicho activo.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

1.

Beneficios a empleados

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas acumuladas relacionadas con activos disponibles para la venta, reconocidas previamente en patrimonio son transferidas a resultados.

a) Seguridad Social

A partir del 1ero de mayo del 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la República Dominicana No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la parte relativa al Plan de Pensiones relacionado con los riesgos de vejez (cesantía por edad avanzada), discapacidad, supervivencia, enfermedad, maternidad, infancia y el de riesgos laborales que entró en vigencia el 1ero. de marzo del año 2004. Con esta ley se establece una contribución patronal equivalente al 70% de la contribución total establecida entre un 16% y 20% del sueldo bruto de cada empleado, cuando se combinen el seguro familiar de salud y el seguro por vejez.

b) Indemnización laboral

La Ley No. 4108 de Función Pública establece que los patronos paguen indemnización a aquellos servidores públicos cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Entidad registra el pago de la indemnización como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por ésta.

El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la ley y sus normas complementarias. Conforme a esta Ley el empleador aportará el 0.4% del salario cotizante para cubrir el fondo de solidaridad Social del Sistema Provisional y el 100% del seguro de riesgos laborales.

c) Regalía pascual y Bonificación

Las leyes locales establecen compensaciones al personal, que entre otras cosas incluyen una regalía pascual, basada en el pago de la duodécima parte de los salarios devengado por la empleomanía durante un año o la proporción.

La política de Bonificaciones de la Superintendencia de Pensiones está basada en dos (2) salarios otorgados en el mes de diciembre de cada año o la parte proporcional para aquellos empleados que tienen menos de 12 meses laborando.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

1.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) No. 39 "Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros", las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros son efectuadas en un momento dado basadas en informaciones relevantes del mercado y sobre los instrumentos financieros. La Compañía no emplea instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivados, ya que no existe un mercado para una porción significativa de los instrumentos financieros de la Entidad. El valor estimado razonable está basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas actuales, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores. El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor corriente.

Poder de Enmienda de los Estados Financieros

Estos estados financieros han sido preparados por la Gerencia de la Entidad sobre una base voluntaria y como tal tienen la habilidad de revisar el contenido de dichos estados una vez que se haya efectuado su emisión. La emisión de dichos estados financieros auditados fue autorizada por la Administración de la Entidad en fecha 11 de noviembre del 2010.

2.- Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalentes, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Efectivo en caja	50,000	50,000
Bancos locales en moneda nacional	1,597,668	3,563,155
Fondos de contrapartida (a)	335	630,660
Certificados de depósitos (b)	<u>4,003,228</u>	<u>4,032,667</u>
	<u>5,651,231</u>	<u>8,276,482</u>

- a) Corresponde a remanentes de los fondos de contrapartida de los acuerdos de préstamos para la adquisición de equipos y mobiliario, así como también destinados a la capacitación del personal de la SIPEN, consultorías y otros, en el cumplimiento de los requerimientos del acuerdo de préstamo suscrito el 9 de marzo del 2004 entre el Gobierno de la República Dominicana con el Banco Mundial (BM), préstamo No. 7216-DO para la ejecución del Programa de Asistencia Técnica del Sector Financiero, por un monto total de US\$12,500,000 su equivalente en otras monedas convertibles, de los cuales asignó la suma de US\$1,490,000.00 al componente V: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Superintendencia de Pensiones.
- b) Al 31 de diciembre 2009 y 2008, corresponde a certificados aperturados en el Banco del Reservas de la República Dominicana a tasas de interés que oscilan entre un 7% y un 14% respectivamente; con vencimiento a 90 días.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

**Notas formando parte de los estados financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008**

3.- Cuentas por cobrar

Un detalle de las cuentas por cobrar, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
TSS/INABIMA (a)	36,137,300	39,056,668
Cuentas a recibir (b)	3,771,567	4,187,162
Otros	<u>348,320</u>	<u>1,619,845</u>
Total	40,257,187	44,863,675
Provisión cuenta por cobrar TSS/INABIMA	<u>(36,137,300)</u>	<u>(39,056,668)</u>
Cuentas por cobrar neta	<u>4,119,887</u>	<u>5,807,007</u>

- a) Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 este valor corresponde a aportes pendientes de dispersar por la Tesorería Nacional de la Seguridad Social por la retención del 0.07% y 0.1% respectivamente, del salario cotizante por los empleados y maestros del sector público, adscritos a la Secretaria de Estado de Educación de acuerdo al Artículo 56 de la Ley 87-01. Dicho valor está totalmente provisionado, a la espera de la decisión final de las partes que intervienen en el proceso de dispersión de dicha partida.
- b) Corresponde a fondos pendientes de recibir por compromisos asumidos por la Entidad cuyo financiamiento corresponde al Acuerdo de Préstamo suscrito el 9 de marzo del 2004 entre el Gobierno de la República Dominicana con el Banco Mundial (BM), BIRF préstamo No. 7216-DO para la ejecución del Programa de Asistencia Técnica del Sector Financiero, por un monto total de US\$12,500,000 o su equivalente en otras monedas convertibles.

4.- Otros activos

Un detalle de los otros activos, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Programas de cómputos	9,234,345	9,617,107
Activos cedidos a Amussol, a)	719,107	719,107
Otros	<u>374,968</u>	<u>265,000</u>
Sub total	10,328,420	10,601,214
Amortización software	<u>(5,481,749)</u>	<u>(3,822,184)</u>
Total	<u>4,846,671</u>	<u>6,779,030</u>

- a) La Entidad acordó en fecha 1 de Noviembre 2007, con la Asociación Mutua de Servicios Solidarios (AMUSSOL) un contrato de comodato, mediante el cual le otorga gratuitamente el derecho a uso de equipos de cómputos que totalizan este valor, este acuerdo es producto de la ejecución de los compromisos asumidos en virtud del convenio de colaboración suscrito con la SIPEN en fecha 28 de agosto 2006. Los activos son propiedad de la SIPEN y Amussol tiene el compromiso de mantener en buenas condiciones dichos activos. El contrato se mantendrá vigente hasta tanto las partes decidan ponerle fin.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

5.- Propiedad, mobiliarios y equipos

El comportamiento de la propiedad, mobiliario y equipo, es como sigue:

	31 de diciembre del 2009							Balance Acumulado 2009 RD\$
	<u>Terrenos</u> RD\$	<u>Edificios</u> RD\$	<u>Mobiliario y Equipos de Oficina</u> RD\$	<u>Equipos Transporte</u> RD\$	<u>Equipos Cómputos</u> RD\$	<u>Equipos Varios</u> RD\$	<u>Activos en tránsito</u> RD\$	
Costos al 1ro. de enero del 2009	11,550,000	91,934,130	14,622,871	12,854,495	21,282,472	9,376,373	476,398	162,096,739
Adiciones	-	-	214,570	-	-	88,419	-	302,989
Transferencias	-	-	<u>476,398</u>	-	-	-	(476,398)	-
Balance al 31 de diciembre del 2009	11,550,000	91,934,130	15,313,839	12,854,495	21,282,472	9,464,792	-	162,399,728
Depreciación acumulada al 1ro de enero del 2009	-	12,625,502	9,130,121	9,413,403	13,889,758	4,483,465	-	49,542,249
Cargos por depreciación	-	1,838,683	1,489,535	1,983,758	6,194,892	944,005	-	12,450,873
Cambio de estimación	-	<u>2,757,813</u>	<u>1,384,143</u>	(741,114)	(2,190,138)	<u>711,617</u>	-	<u>1,922,321</u>
Balance al 31 de diciembre del 2009	-	<u>17,221,998</u>	<u>12,003,799</u>	<u>10,656,047</u>	<u>17,894,512</u>	<u>6,139,087</u>	-	<u>63,915,443</u>
Propiedad, mobiliarios y equipos, neto al 31 de diciembre del 2009	<u>11,550,000</u>	<u>74,712,132</u>	<u>3,310,040</u>	<u>2,198,448</u>	<u>3,387,960</u>	<u>3,325,705</u>	-	<u>98,484,285</u>

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

5.-

31 de diciembre del 2008

	<u>Terrenos</u> RD\$	<u>Edificios</u> RD\$	<u>Mobiliario y Equipos de Oficina</u> RD\$	<u>Equipos Transporte</u> RD\$	<u>Equipos Cómputos</u> RD\$	<u>Equipos Varios</u> RD\$	<u>Activos en tránsito</u> RD\$	<u>Balance Acumulado 2009</u> RD\$
Costos al 1ro. de enero del 2008	-	91,934,130	11,691,149	12,514,495	21,993,264	8,700,358	-	146,833,396
Adiciones	11,550,000	-	2,931,722	340,000	213,818	676,015	476,398	16,187,953
Reclasificación	-	-	-	-	(924,610)	-	-	(924,610)
Balance al 31 de diciembre del 2008	11,550,000	91,934,130	14,622,871	12,854,495	21,282,472	9,376,373	476,398	162,096,739
Depreciación acumulada al 1ro de enero del 2008	-	5,605,888	4,723,251	6,701,978	9,911,768	3,280,926	-	30,223,811
Cargos por depreciación	-	1,838,683	1,256,443	2,323,142	5,503,853	1,288,446	-	12,210,567
Cambio de estimación	-	<u>5,180,931</u>	<u>3,150,427</u>	<u>388,283</u>	<u>(1,525,863)</u>	<u>(85,907)</u>	-	<u>7,107,871</u>
Balance al 31 de diciembre del 2008	-	<u>12,625,502</u>	<u>9,130,121</u>	<u>9,413,403</u>	<u>13,889,758</u>	<u>4,483,465</u>	-	<u>49,542,249</u>
Propiedad, mobiliarios y Equipos, neto al 31 de diciembre del 2008	<u>11,550,000</u>	<u>79,308,628</u>	<u>5,492,750</u>	<u>3,441,092</u>	<u>7,392,714</u>	<u>4,892,908</u>	<u>476,398</u>	<u>112,554,490</u>

6.- Cuentas por pagar

Un detalle de las cuentas por pagar, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Suplidores	259,387	484,998
Servicios	2,378,313	148,314
Consultorías (a)	3,771,567	5,233,953
Otros	-	23,992
	<u>6,409,267</u>	<u>5,891,257</u>

- a) Corresponde a compromisos asumidos por la Entidad como parte del desarrollo de las consultorías correspondientes al financiamiento del Acuerdo de Préstamo suscrito el 9 de marzo del 2004 entre el Gobierno de la República Dominicana con el Banco Mundial (BM), BIRF préstamo No. 7216-DO para la ejecución del Programa de Asistencia Técnica del Sector Financiero, por un monto total ascendente a US\$12,500,000 o su equivalente en otras monedas convertibles.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009

7.- Transferencias de Capital Recibida del Gobierno Central

Al 31 de diciembre 2009 y 2008 corresponden a recursos provenientes del Estado Dominicano a través de los préstamos de cooperación técnica realizados con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. Estos préstamos han sido concertados por US\$5,700,000 y US\$12,500,000, respectivamente, de los cuales han sido asignados a la SIPEN los montos de US\$2,777,303 y US\$1,384,000, respectivamente, sin incluir los montos de la contrapartida que aporta la SIPEN. Estos recursos han sido destinados a la capacitación de personal de la Entidad, consultorías y adquisiciones de activos para las operaciones de la SIPEN.

8.- Gastos generales y administrativos

Un detalle de los gastos generales y administrativos es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
<u>Compensaciones al personal</u>		
Sueldos	52,661,834	50,003,482
Otros beneficios al personal	2,271,359	2,864,617
Regalía pascual	4,405,249	4,754,350
Bonificación	13,812,929	7,746,598
Prestaciones laborales	2,296,800	684,000
Contribución seguro de salud	2,901,887	2,684,768
Contribución pensiones	3,180,129	2,797,529
Vacaciones	<u>2,994,861</u>	<u>2,544,205</u>
	84,525,048	74,079,549
<u>Otros gastos generales y administrativos</u>		
Seguridad	4,227,650	2,298,422
Honorarios profesionales	34,864,640	39,625,527
Representación	5,580,156	5,033,198
Servicios técnicos profesionales	3,440,170	11,363,756
Viáticos y pasajes	1,435,259	1,408,959
Seguros	1,700,733	1,778,632
Donaciones	2,410,056	2,487,142
Provisión de cuentas incobrables	-	11,953,516
Materiales y útiles	2,712,507	2,980,536
Alimentos y bebidas	1,384,610	1,689,504
Equipo de oficina	1,065,866	1,124,749
Impresión y encuadernación	1,834,968	1,126,293
Publicidad y Propaganda	121,950	10,819,497
Materiales de limpieza	1,035,568	1,018,992
Comunicaciones	1,872,547	1,916,334
Electricidad	4,852,209	4,256,629
Impuestos y tasas	5,165,502	4,685,328
Otros	<u>2,017,421</u>	<u>2,644,837</u>
	75,721,812	108,211,851
Amortizaciones y provisiones	16,297,647	17,102,712
Otros gastos	<u>16,264</u>	<u>76,187</u>
	<u>16,313,911</u>	<u>17,178,899</u>
	<u>176,560,771</u>	<u>199,470,299</u>

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

**Notas formando parte de los estados financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008**

9.- Compromisos y contingencias

Compromisos

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, la Entidad ha realizado contratos para la prestación de diferentes servicios como sigue:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo de Servicio</u>	<u>Total Pagado</u>	
		<u>2009</u> RD\$	<u>2008</u> RD\$
Hawk Security & Consulting, S. A.	Seguridad	1,865,512	1,647,048
Manríquez & Asociados	Mantenimiento	723,840	663,520
Miolán & Asociados	Soporte informático	110,000	120,000
Otros consultores:	Asesorías		
Guarionex Rosa		1,865,000	1,565,000
Nobel Alfonso		420,000	420,000
Nelton Baralt Blanco		360,000	360,000
Albert Cruz Ventura		60,000	60,000
Mario Méndez		600,000	440,000
Freddy Pérez Quiñones		480,000	600,000
Daisy Montero D'Oleo		270,000	540,000
Deogracia Peña Santos		540,000	360,000
Licelot Marte de Barrios		-	720,000
Milton Ray Guevara		1,800,000	1,140,000
Carmen Irene García Dubus		138,040	261,980
Coronel José R. López Peralta		-	280,000
Sonia Delgado		-	392,500
Silvio Ureña Mendoza		247,500	-
		<u>6,780,540</u>	<u>7,139,480</u>
		<u>9,479,892</u>	<u>9,570,048</u>

Contingencias

Al 31 de diciembre 2009 y 2008, la SIPEN mantiene recursos contencioso administrativos por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo contra resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS. La gerencia entiende que pretenden vulnerar la autonomía conferida por la Ley 87-01, en las áreas presupuestaria, financiera y de recursos humanos y por tanto solicita derogar las citadas resoluciones.

En el proceso contencioso seguido ante dicho Tribunal, el Procurador General Administrativo emitió dictamen favoreciendo el recurso incoado por SIPEN y por tanto otorgaba aquiescencia a sus pretensiones, sin embargo, el Tribunal falló confirmando las resoluciones emitidas por el CNSS. Por tales motivos, la SIPEN está en proceso de casación por ante la Suprema Corte de Justicia y a la fecha no se ha emitido ningún fallo en ese Alto Tribunal.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

9.

Al 31 de diciembre 2009 y 2008 la Entidad mantiene en sus activos un anticipo realizado a Lave S. A., por RD\$318,000 de fecha 28 de diciembre 2007, para la adquisición de mobiliarios; sin embargo, al momento del retiro de las mercancías solicitadas en aduana, el proveedor no especificó que parte de la mercancía que estaba importando le correspondía a SIPEN, para fines de la exoneración del pago de impuestos aduanal; lo que provocó un retraso en el cumplimiento del contrato, así como gestiones legales e inconvenientes entre las partes para llegar a un acuerdo. A la fecha existe la posibilidad de que el proveedor le entregue a SIPEN el anticipo pagado en mobiliarios, sin embargo está pendiente la decisión de la Administración.

10. Ajustes de años anteriores

Al 31 de diciembre 2009 y 2008, la Entidad evaluó la estimación de vida útil de sus activos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como se especifica en la Nota 1 sobre Propiedad, mobiliarios y equipos y su depreciación. Producto de este cambio de estimación se realizaron ajustes a los estados de actividades por concepto de depreciación ascendente a RD\$2,316,029 y RD\$3,466,305 respectivamente y el efecto en los balances de cambios en los activos netos por el efecto neto acumulado fueron de RD\$2,216,822 y RD\$4,097,495, respectivamente.

11. Continuidad de negocio

La administración actual, la cual tomó posesión el 16 de marzo de 2010, efectuó un análisis a los planes existentes a esa fecha y revisó los aspectos concernientes a la Ley 87-01 en cuanto a la SIPEN. En este sentido se establecieron diversas prioridades dentro de las que citamos las más importantes:

1. Ampliación del plan estratégico 2008-2010 hasta el 2014, debido a la inclusión de proyectos y actividades estratégicas, las cuales fortalecerán las estructuras técnicas, operativas y administrativas, así como la institucionalidad de la Entidad.
2. Mejoramiento de la estructura física de la Entidad, debido al deterioro progresivo en que esta se encuentra en la actualidad.
3. Adquisición de nuevos sistemas tecnológicos, ya que los existentes están en proceso de obsolescencia lo que dificulta el proceso de supervisión que realizan los diversos departamentos técnicos y operativos de la Entidad.
4. Contratación de personal técnico para los departamentos que efectúan los procesos de supervisión de gabinete a los aspectos operativos y financieros a las AFP y otras entidades del sistema.
5. Realizar las gestiones de cobros sobre el saldo de RD\$36.1 millones de pesos, pendientes de dispersar desde el 2007, los cuales provienen de los aportes que realizan los empleados administrativo y docente del Ministerio de Educación al sistema de la seguridad social. La recuperación de estos recursos reducirá el déficit de efectivo que presenta la Entidad, no obstante la gerencia considera que los ingresos que se reciben deberán incrementarse en el 2011 en procura de mantener la estabilidad económica de la Institución.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Notas formando parte de los estados financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 y 2008

11.

Ingresos operacionales

Los ingresos operacionales de la entidad dependen de un porcentaje de los valores recaudados por los aportes a la Seguridad Social, este porcentaje al momento de la promulgación de la Ley 87-01 era de un 0.1%; sin embargo mediante una modificación a esa ley en el año 2007 estos fueron reducidos en un 30% para colocarlo en un 0.07% con efectividad al año 2008.

Esta situación ha causado el nivel de déficit operacional en los flujos de efectivo, lo cual pone en riesgo la operatividad de la Superintendencia de Pensiones, tal como se menciona en el párrafo de énfasis del dictamen.

El Presupuesto para el año 2011, realizado sobre la base de la premisa anterior ha tenido que ser sustancialmente reducido en relación al del año 2010. Esta reducción es de aproximadamente RD\$50.0 millones, lo cual agravaría aun más la situación financiera y operacional del órgano supervisor del Sistema de Pensiones en la República Dominicana.

12. **Modificación de las NIIFs**

Para los ejercicios que comienzan a partir del 1° de enero del 2009, se requiere la aplicación de los cambios introducidos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y como es usual se permite su aplicación anticipada.